



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA  
EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE  
SEGURIDAD VIAL, PUNO-2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA  
EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE  
SEGURIDAD VIAL, PUNO-2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**


**Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

  
: \_\_\_\_\_  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

  
: \_\_\_\_\_  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

**SEGUNDO MIEMBRO**

  
: \_\_\_\_\_  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR DE TESIS**

  
: \_\_\_\_\_  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PÚBLICO – P05



**RESOLUCIÓN N° 483-2024-D/FCJP-UANCV**  
Juliaca, 15 de AGOSTO del 2024.

Vislos: El expediente, No: CU-10460 presentado por el Bachiller en Derecho Bach. Sr. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO-2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.** - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **22 de agosto del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.**- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS  
Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR:**  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**Tercero.** -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



cc  
Archivo  
JRQZ/jahr





## RESOLUCIÓN N° 249-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-5198** de fecha **08 de mayo de 2024**, del **Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



## RESOLUCIÓN N° 060-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de enero de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-1493** de fecha **26 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHON BERNARDO FUENTES VARGAS**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. JANYER ROMULO QUIJISE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

  
  
Dr. Fredy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



## ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO- 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

|   |   |    |
|---|---|----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez<br>Trabajo del estudiante  | 8% |
| 2 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet  | 2% |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet  | 1% |
| 4 | repositorio.unap.edu.pe<br>Fuente de Internet   | 1% |
| 5 | Kuperstein Ackerman, Sonia. "Investigacion y plan de mercadeo social para la promocion de la seguridad peatonal en vias de alta velocidad con puentes peatonales.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021<br>Publicación | 1% |
| 6 | renati.sunedu.gob.pe<br>Fuente de Internet  | 1% |



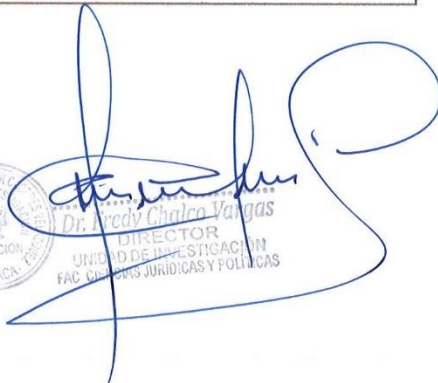
## METADATOS COMPLEMENTARIOS



|   |   |
|---|---|
| <b>Título de la tesis</b>   |   |
| ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA<br>INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD<br>VIAL, PUNO - 2023 |   |
| <b>Datos de autor</b>   |   |
| Nombres y apellidos   | JHON BERNARDO FUENTES VARGAS  |
| Tipo de documento de identidad  | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 73021129  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0009-0004-3785-5456">https://orcid.org/0009-0004-3785-5456</a> |
| <b>Datos de asesor</b>  |   |
| Nombres y apellidos   | WALTHER MARCELINO NIETO<br>PORTOCARRERO   |
| Tipo de documento de identidad  | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 23945399  |
| URL de ORCID  | <a href="https://orcid.org/0009-0003-8428-4038">https://orcid.org/0009-0003-8428-4038</a> |
| <b>Datos del jurado</b>   |   |
| <b>Presidente del jurado</b>  |   |
| Nombres y apellidos   | JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA   |
| Tipo de documento   | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 01324996  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>   |   |
| Nombres y apellidos   | FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS   |
| Tipo de documento   | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 01233951  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>   |   |
| Nombres y apellidos   | MIGUEL ANGEL TOMAYGONZA BACA  |
| Tipo de documento   | DNI   |
| Número de documento de identidad  | 23874671  |



|  |   |
|--|---|
| <b>Datos de investigación</b>                          |   |
| Línea de investigación                                 | DERECHO PÚBLICO - P05   |
| Grupo de investigación                                 | No aplica   |
| Agencia de financiamiento                              | Sin financiamiento  |
| Ubicación geográfica de la investigación               | <p>País: Perú<br/> Departamento: Puno<br/> Provincia: Puno<br/> Distrito: Puno<br/> <b>Coordenadas:</b><br/> Latitud: -15.8401539<br/> Longitud: -70.0279587</p> <p><a href="https://maps.app.goo.gl/PXze9eC6peHNNHke87">https://maps.app.goo.gl/PXze9eC6peHNNHke87</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Mayo 2024 – agosto 2024   |
| URL de disciplinas OCDE                                | <p><b>Derecho</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a></p> <p><b>Derecho Penal</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>   |

  
Dr. Freddy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHON BERNARDO FUENTES VARGAS, identificado con DNI  
Nro. 73021129 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**  
 **Programa de Segunda Especialidad,**  
 **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la  **Tesis** o  **Trabajo de Investigación,**  **Trabajo Académico**  
denominada:

ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS  
REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023

Asesorado por: Dr. Walther Marcelino Nieto Portocarrero

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

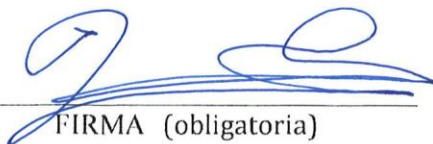
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de OCTUBRE del 2024



Firma del Asesor  
(obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



## **DEDICATORIA**

A mis progenitores.



## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad.



## ÍNDICE DE GENERAL

|                        |      |
|------------------------|------|
| DEDICATORIA .....      | iii  |
| AGRADECIMIENTO.....    | iv   |
| ÍNDICE DE GENERAL..... | v    |
| ÍNDICE DE TABLAS.....  | viii |
| ABREVIATURAS.....      | x    |
| RESUMEN.....           | xi   |
| ABSTRACT .....         | xii  |
| INTRODUCCIÓN .....     | xiii |

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

|   |   |
|---|---|
| 1.1. Exposición de la situación problemática .....    | 1 |
| 1.2. Formulación del planteamiento del problema ..... | 4 |
| 1.2.1. Pregunta general.....                          | 4 |
| 1.2.2. Preguntas específicas .....                    | 4 |
| 1.3. Justificación .....                              | 4 |
| 1.4. Objetivos.....                                   | 6 |
| 1.4.1. Objetivo general .....                         | 6 |
| 1.4.2. Objetivos específicos .....                    | 6 |
| 1.5. Hipótesis .....                                  | 6 |
| 1.5.1. Hipótesis general .....                        | 6 |
| 1.5.2. Hipótesis específicas.....                     | 6 |



1.5.3. Definición operacional..... 7

**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

2.1. Antecedentes del estudio ..... 8  
2.1.1. A nivel internacional ..... 8  
2.1.2. A nivel nacional ..... 9  
2.1.3. A nivel local ..... 10  
2.2. Bases teóricas ..... 12  
2.2.1. Teoría de la variable 1 ..... 12  
2.2.2. Teoría de la variable 2 ..... 16  
2.3. Definición de términos ..... 20

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Métodos de la investigación ..... 24  
3.1.1. Enfoque de la investigación ..... 24  
3.1.2. Método aplicado en la investigación ..... 24  
3.1.3. Tipo de investigación..... 25  
3.1.4. Nivel de investigación ..... 25  
3.1.5. Diseño de investigación ..... 25  
3.2. Ámbito de investigación..... 26  
3.3. Población y muestra ..... 26  
3.3.1. Población..... 26



3.3.2. Muestra ..... 26

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información ..... 29

    3.4.1. Técnicas de la investigación ..... 29

    3.4.2. Instrumentos de la investigación..... 29

3.5. Recogida de datos..... 29

    3.5.1. Validación de los instrumentos..... 29

    3.5.2. Confiabilidad de los instrumentos ..... 29

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Presentación ..... 31

4.2. Análisis e interpretación de los datos..... 32

CONCLUSIONES..... 54

RECOMENDACIONES ..... 56

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... 58

ANEXOS..... 67



## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Definición operacional de variables.....   | 7  |
| Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad .....   | 30 |
| Tabla 3 El carente conocimiento de las normas de tránsito genera el incumplimiento .....               | 32 |
| Tabla 4 Conductas irresponsables generan la transgresión de las normas de tránsito.....                | 35 |
| Tabla 5 La falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas..... | 38 |
| Tabla 6 La falta de información sobre seguridad vial en el incumplimiento de señales en Puno.....      | 41 |
| Tabla 7 Consecuencias de la poca conciencia y cultura vial entre peatones y conductores en Puno .....  | 44 |
| Tabla 8 Factores intervinientes en los accidentes de tránsito en Puno.....                             | 46 |
| Tabla 9 Pruebas de chi-cuadrado .....  | 48 |
| Tabla 10 Pruebas de chi-cuadrado .....   | 49 |
| Tabla 11 Pruebas de chi-cuadrado.....  | 50 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Reglas de tránsito más comunes que deben de respetar los ciudadanos<br>.....                   | 19 |
| Figura 2 Jirones donde se aplicó el cuestionario.....   | 28 |
| Figura 3 El desconocimiento de las normas de tránsito genera el incumplimiento<br>.....                 | 33 |
| Figura 4 Conductas irresponsables generan la transgresión de las normas de tránsito.....                | 36 |
| Figura 5 La falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas..... | 39 |
| Figura 6 La falta de información sobre seguridad vial en el incumplimiento de señales en Puno.....      | 42 |
| Figura 7 Consecuencias de la poca conciencia y cultura vial entre peatones y conductores en Puno .....  | 44 |
| Figura 8 Factores intervinientes en los accidentes de tránsito en Puno .....                            | 46 |



## ABREVIATURAS

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

RAE: Real Academia Española.



## RESUMEN

El estudio tuvo como **objetivo central**; determinar que la responsabilidad ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. **Material y métodos**; tuvo como población un total de 135 288 pobladores del distrito de Puno, y como muestra un total de 94 personas de la ciudad de antes mencionada y se obtuvo los siguientes **resultados**; que la falta de información sobre las reglas de seguridad vial en un 28,7% se relaciona con la falta de cumplimiento con las señales de tráfico, otro, la falta de una cultura vial al conducir y al usar las vías públicas en un 33,0% se relaciona con las conductas irresponsables, mientras que la débil adopción de estándares de seguridad en un 30,9% se relaciona con el incumplimiento de las reglas de seguridad vial. En **conclusión**; Se logró establecer que la responsabilidad ciudadana guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. De acuerdo a las pruebas de hipótesis de ji cuadrada. Es de esa forma que se demostró que el desconocimiento de las normas de tránsito los comportamientos irresponsables, la falta de conciencia ciudadana y la carente de educación vial, son situaciones que tienen una relación considerable con la infracción de las reglas de seguridad vial.

**Palabras claves:** Infracción, reglas, responsabilidad ciudadana, seguridad vial.



## ABSTRACT

The main objective of the study was; determine that citizen responsibility is related to the violation of road safety rules, Puno 2023. Material and methods; It had as a population a total of 135,288 residents from the district of Puno, and as a sample a total of 94 people from the aforementioned city and the following results were obtained; that the lack of information about road safety rules in 28.7% is related to the lack of compliance with traffic signs, another, the lack of a road culture when driving and using public roads in 33, 0% is related to irresponsible behavior, while the weak adoption of safety standards in 30.9% is related to non-compliance with road safety rules. In conclusion; It was established that citizen responsibility has a significant relationship with the violation of road safety rules, Puno 2023. According to the Chi-square hypothesis tests. It is in this way that it was demonstrated that ignorance of traffic rules, irresponsible behavior, lack of citizen awareness and lack of road education are situations that have a considerable relationship with the violation of road safety rules

**Key words:** Violation, rules, citizen responsibility, road safety.



## INTRODUCCIÓN

La afectación a las reglas de seguridad vial se ha convertido en una preocupación actual en el ámbito público en diferentes ciudades en los últimos años. Donde los individuos (conductores y peatones) incumplen con las normas de tránsito generando situaciones de caos y peligro incrementando la incidencia de accidentes de tráfico. En el ámbito peruano, se puede observar que el número de infracciones de tránsito está en constante aumento debido a la falta de eficacia en los sistemas de supervisión y prevención, junto con la tendencia transgresora de peatones y conductores, donde se resalta la ausencia de una cultura y educación vial que promueva el cumplimiento de los lineamientos normativos viales. Un hecho que genera un entorno de riesgo para la salud física y emocional de la ciudadana en general.

La incidencia de accidentes en las carreteras representa un desafío resaltante en términos de salud pública, con repercusiones considerables a nivel social y económico en distintas ciudades alrededor del mundo. Una problemática que surge como resultado de las conductas inadecuadas tanto de individuos como de grupos en el contexto del tránsito.

Es de esa manera, para abordar la problemática en mención se desarrolló el trabajo de investigación intitulada como; *análisis de responsabilidad ciudadana en la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023*, donde la importancia de este trabajo consiste en su relevancia para la elaboración e implementación de políticas y programas de seguridad vial por las autoridades de dicha localidad. Por otra parte, el desarrollo de este tema permitirá desarrollar intervenciones efectivas dirigidas a corregir la conducta vial y disminuir los riesgos de accidentes en las vías públicas. Además, el tema desarrollado contribuirá al estado del arte



sobre el tema y brindará información, datos numéricos verídicos y actuales para los futuros trabajos en el tema de educación vial.

De esa forma, el desarrollo del tema se centra en determinar que la responsabilidad ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Y como objetivo específico uno; establecer que el carente conocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las normas de seguridad vial, Puno 2023, como objetivo específico dos; conocer que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las regulaciones de seguridad vial, Puno 2023 y tercero; determinar que la carente educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

Además, el tema en cuestión se tratará desde una perspectiva multidisciplinaria; enfoques, conceptos y teorías, como la racionalidad limitada que tiene como máximo representante a Herbert Simon. De la misma forma, para llegar a los objetivos planteados se empleará el paradigma positivista, que nos permitirá recolectar datos numéricos, se utilizó el método correlacional – descriptivo, que nos permitió medir el nivel de relación entre dos variables, de la misma forma se hizo uso del diseño no experimental, el nivel explicativo y el instrumento; cuestionario. Todo ello, para obtener una comprensión amplia de la problemática y generar, proporcionar recomendaciones fundadas en evidencia para de esa forma mejorar la seguridad vial no solo en la ciudad de Puno sino también en otras ciudades del Perú.

En ese sentido, el trabajo se encuentra estructurada en cuatro capítulos, cada uno respaldado por un sólido fundamento teórico y estadístico, a fin de obtener resultados significativos y consolidar conclusiones aceptadas.



De esa forma, el primer apartado, intitulado como aspectos generales, abarca la descripción y formulación del problema, la definición de objetivos, la justificación, la formulación de hipótesis, la identificación de variables y su definición operacional. Ítems trascendentales que ayudaran a llegar a las conclusiones y recomendaciones.

Luego, el segundo apartado, llamado fundamentos teóricos, integrará elementos como; antecedentes, los fundamentos teóricos y la definición de términos, los mismos que fueron elaborados a partir de un grupo de posturas, enfoques y conceptualizaciones de autores reconocidos en el área.

Después, el tercer apartado, denominado como metodología de la investigación, estará conformado por aspectos como; el paradigma aplicado, el método utilizado, el nivel y diseño de la investigación, aspectos geográficos, así como la población y muestra seleccionada, junto con las técnicas e instrumentos empleados en la recolección de datos.

Y, a manera de colofón, el cuarto apartado, intitulado como análisis de resultados y discusión, reunirá ítems como la presentación e interpretación del problema, la prueba de hipótesis, la discusión de los resultados obtenidos, las conclusiones derivadas de estos resultados, las sugerencias y las referencias bibliográficas citadas en la investigación que se llevó a cabo.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Exposición de la situación problemática

En el contexto supranacional, la infracción de las reglas de seguridad vial es una situación compleja de gran magnitud que afecta a un gran número de países en todo el mundo. La carente responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las normas de tráfico es una situación que compromete prevalentemente a esta situación. Tal como lo muestra la Organización Mundial de la Salud (2023) (más adelante OMS), al evidenciar que, cada año, alrededor de 1,19 millones de personas pierden la vida debido a accidentes de tránsito, lo que equivale a una víctima fatal cada dos minutos y más de 3200 defunciones diarias. Estos incidentes continúan siendo la principal causa de mortalidad entre niños y jóvenes de 5 a 29 años. Una situación que se origina o se da por el desconocimiento de los parámetros de tránsito, por comportamientos no responsables, por la falta de conciencia ciudadana y por la carente de educación vial en la ciudadanía en general (peatones y conductores).

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud (2019) (más adelante OPS), señala que en los países de América Latina, los usuarios más susceptibles de sufrir accidentes de tránsito, como peatones, motociclistas y ciclistas, constituyen el 23%, 15% y 3% de las muertes relacionadas con la



infracción de las reglas de seguridad vial. De la misma forma, sostiene que el 90% de las muertes por accidentes de tránsito ocurren en países de ingresos bajos o en países en proceso de desarrollo. Además, Infobae (2020), pone en cuenta que el 95% de los accidentes de tráfico se atribuyen a errores o fallos humanos (conductores y peatones), mientras que solo el 5% restante se debe a condiciones climáticas adversas o al estado de las carreteras.

Ahora, respecto a la esfera nacional, se muestra que la infracción de las reglas de tránsito es un desafío persistente y constante en el ámbito peruano, llegándose a considerarse como un problema de salud pública. Puesto que la falta de conciencia ciudadana, la insuficiente educación vial la carencia de responsabilidad sobre la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad vial, son situaciones que contribuyen en las altas tasas de accidentes y muertes en las carreteras. Tal como lo muestra, la Universidad de Piura (2020), al sostener que el 70% de los accidentes son provocados por conductores irresponsables e inconscientes, donde las deficiencias en la educación vial de nuestro país es el principal factor que conduce al incumplimiento de las normas de tránsito. Es por ello, que señala la educación de esta materia debe integrarse como una parte decisiva de la formación ciudadana y ser parte intrínseca de nuestras vidas para fomentar una cultura vial y crear conciencia sobre la importancia y necesidad de conocer y respetar los parámetros normativos básicos de circulación.

Por otra parte, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2023) (más adelante MTC) establece, si bien la implementación de medidas para fomentar la conciencia de seguridad vial y el cumplimiento de las leyes de tránsito impacta en la reducción de los factores que causan accidentes de tránsito, sin embargo,



en la actualidad se puede observar que la infracción de las reglas de seguridad vial es un hecho de todos los días, dado que el 33% de los accidentes de tráfico son consecuencia del exceso de velocidad, el 31% de los accidentes de tráfico ocurren debido a la imprudencia del conductor y el 12% de los accidentes de tráfico son provocados por la influencia del alcohol.

De la misma forma, Arias (2024), resalta, aunque en la regulación peruana se cuenta con una serie de normas que regulan el tránsito, entre ellas la más conocida el Texto único ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado a través del Decreto Supremo 016-2009-MTC, en varias oportunidades no es aplicada efectivamente o en el caso de los ciudadanos no se cumple, se infringe constantemente por la imprudencia y el exceso de velocidad en diferentes partes del Perú.

Ahora, relacionado al contexto local, se puede observar también que la infracción de las reglas de seguridad vial es un asunto urgente que tratar, dado que afecta la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Si bien, se mostraron esfuerzos realizados por las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, se observa una persistente falta de conciencia y responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de los lineamientos normativos de tránsito. Un hecho que se evidencia en un alto número de accidentes de tráfico, lesiones y muertes en las carreteras locales. En ese sentido, Bravo (2023), alega que las infracciones de tránsito debido a diversas faltas se han triplicado durante el transcurso en el año 2022, alcanzando más de 21 mil infracciones hasta el mes de Julio, a comparación del año 2021 donde se registraron aproximadamente 7 mil multas por infracciones.



## 1.2. Formulación del planteamiento del problema

### 1.2.1. Pregunta general

¿De qué manera la responsabilidad ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023?

### 1.2.2. Preguntas específicas

¿De qué manera el desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023?

¿De qué manera el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023?

¿De qué manera la falta de educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023?

## 1.3. Justificación

Respecto al campo teórico; el trabajo de investigación se apoya en la teoría de la racionalidad limitada de Herbert Simon, el cual proporciona un marco para entender cómo las limitaciones cognitivas y de información pueden influir en las decisiones de los conductores y peatones en las vías públicas. Una postura que nos ayudó a comprender que la falta de información, conocimiento sobre las normas o reglas de tráfico y la percepción de riesgo pueden influir en el comportamiento de los ciudadanos tanto peatones como conductores de dicha localidad. Por otro lado, cabe destacar que el estudio basándose en la teoría de la racionalidad y otros enfoques sociológicos se llevó a cabo con la finalidad de aminorar las brechas y vacíos en la responsabilidad ciudadana en la infracción



de las reglas de seguridad vial. Puesto que resulta determinante prevenir los accidentes de tránsito y fomentar la cultura vial.

Respecto a la justificación práctica, el tema que se trata es fundamental para identificar los factores sociales que conducen a las infracciones de las reglas de tránsito en la ciudad de Puno, para que se de esa forma se desarrollen estrategias efectivas de prevención (charlas, capacitaciones permanentes). De la misma forma, entender la responsabilidad ciudadana en la seguridad vial permitirá implementar intervenciones educativas y de sensibilización dirigidas tanto a conductores como a peatones, con la finalidad de promover un comportamiento responsable y respetuoso de las normas de tránsito. Y, por último, a través de este estudio, se aportará información, datos numéricos actuales para las autoridades locales y los responsables de la formulación de políticas públicas relacionadas con la seguridad vial.

Después, con relación al área metodológica, el tema en cuestión se llevó a cabo en base al paradigma positivista y empleando el método correlacional – descriptivo. Además, para reunir información, datos empíricos relacionados con la seguridad vial de la población seleccionada se aplicó la técnica que se conoce como encuesta, y como instrumento el cuestionario. Donde este último, por medio de un conjunto de interrogantes formuladas en base a los objetivos planteados nos permitió obtener información detallada para llegar a las conclusiones.



## 1.4. Objetivos

### 1.4.1. Objetivo general

Determinar que la responsabilidad ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

### 1.4.2. Objetivos específicos

Establecer que el desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

Conocer que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

Determinar que la falta de educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

La responsabilidad ciudadana guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

El desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

El comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana guarda relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.



La falta de educación vial guarda relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023.

### 1.5.3. Definición operacional

Tabla 1 Definición operacional de variables

| Variable 1                                 | Dimensiones  | Indicadores   |
|--|--|---|
| Responsabilidad ciudadana                  | El desconocimiento de las normas de transito             | Falta de información sobre las reglas de seguridad vial           |
|  |  | Débil conocimiento de las políticas en seguridad vial             |
|  |  | Falta de educación vial   |
|  | Comportamiento irresponsable                             | La falta de responsabilidad y solidaridad                         |
|  |  | La falta respeto hacia los demás y las buenas costumbres          |
|  |  | Falta de una cultura vial al conducir y al usar las vías públicas |
| Falta de educación vial                    | La carencia de conductas de protección en la vía pública |   |
|  | La débil adopción de estándares de seguridad             |   |
|  | La falta de compromiso de la ciudadanía                  |   |
| Variable dos                               | Dimensiones  | Indicadores   |
| Infracción de las reglas de seguridad vial | Incumplimiento de las reglas de seguridad vial           | No respetar las señales de tráfico                                |
|  |  | Mayor riesgo de accidentes por exceso de velocidad                |
|  |  | Comportamiento imprudente   |
|  | Transgresión de las normas de tránsito                   | Conductas irresponsables  |
|  |  | Realización de maniobras peligrosas                               |
|  |  | Conducción desatenta distraída                                    |
|  | Reglas de seguridad vial                                 | Ceder el paso a peatones en pasos de cebra                        |
|  |  | No estacionar en lugares prohibidos o de manera indebida          |
|  |  | No conducir bajo los efectos del alcohol                          |

Nota; en la tabla se muestra las variables, dimensiones e indicadores del tema de estudio.

Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. Antecedentes del Estudio

##### 2.1.1. A nivel internacional

A nivel supranacional se tuvo los siguientes trabajos de investigación;

La tesis de pregrado del autor Pazmiño (2019) presentada a la Universidad Técnica de Ambato, que tuvo como objetivo principal; investigar las incidencias de las circunstancias de riesgo en las infracciones de tránsito y aplicando el método, explicativo, descriptivo, se concluyó que la legislación ecuatoriana no cuenta con una regulación integral sobre la seguridad vial, se carece de información plena en el conjunto de normas a cerca de los factores de riesgo al conducir un hecho que indujo a la falta de conocimiento e información hacer de la seguridad vial.

La tesis de pregrado del autor Moya (2019), presentada a la Universidad Técnica de Ambato, que tuvo como objetivo; establecer la importancia de la Educación Vial para la aminorar los accidentes de tránsito de los niños Escuela de Educación Básica Augusto Nicolás Martínez del Cantón Píllaro, y aplicado el método, exploratoria, descriptiva concluyó que el 84% considera crucial tratar puntos referidos a la educación vial en el entorno escolar para mitigar estos



incidentes. Es esencial tener en cuenta este porcentaje, ya que contribuirá a que los estudiantes y ciudadanos utilicen de manera adecuada las calzadas.

Luego, la tesis de pregrado del autor Herrera (2011), presentada a la Universidad Politécnica Salesiana que tuvo como objetivo; analizar el producto radial: educación y concienciación en seguridad vial tanto para peatones como para conductores profesionales y no profesionales en la ciudad de Quito, y aplicado el método descriptivo se concluyó que garantizar una prevención efectiva reside en el compromiso de todos los actores relevantes, tanto del ámbito público como del privado, integrando sectores como salud, transporte, educación, finanzas, policía, legisladores, fabricantes de vehículos, fundaciones y medios de comunicación, para fomentar la seguridad vial.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Seguido de ello en los siguientes párrafos se tratarán estudios relacionados con el tema;

La tesis de pregrado de los autores Carrillo et al. (2022), presentada a la Universidad San Ignacio de Loyola, que teniendo como objetivo; establecer mejoras mediante campañas de comunicación la cultura de educación vial en los pobladores para aminorar la tasa de accidentes de tránsito en las calzadas públicas de Lima 2022 y aplicando el método explicativo causalista, se concluyó que nuestra sociedad tiende a infringir las normas básicas para peatones y conductores, a pesar de poseer conocimiento sobre estas normativas. Se observa que dichas normas no se aplican de manera consistente en la vida diaria. Los peatones, su capacitación en seguridad vial ha sido irregular y



superficial, ya sea debido a deficiencias en la educación, las cuales deberían ser suplementadas por el gobierno.

Tesis de pregrado del autor Aviles (2023), presenta a la universidad San Ignacio de Loyola, que tuvo como objetivo central; analizar la afectación de las reglas de tránsito a razón de la falta de cultura vial de los transportistas y peatones en el Óvalo Santa Anita, y aplicando el método de exploración, se concluyó que en el territorio peruano, las leyes de tránsito son ignoradas, dado que los individuos son plenamente conscientes de sus acciones transgresoras, incluso las glorifican y las imitan. Se muestran diversas conductas que ponen en peligro el bienestar de los afectados y crean un ambiente caótico en distintas zonas.

Tesis de pregrado del autor Vega (2021), presentada a la Universidad César Vallejo, que tuvo como objetivo; determina la relación entre las políticas públicas en seguridad vial y accidentes de tránsito en la ciudad de Chimbote, 2020 y aplicando el método inductivo se concluyó que más del 95% de los encuestados poseer un nivel medio de conocimiento sobre políticas en seguridad vial, mientras que solo el 2% indicó que su nivel era bajo. Ningún participante afirmó tener un nivel alto de conocimiento sobre estas políticas.

### **2.1.3. A nivel local**

A nivel micro se presentan los siguientes antecedentes relacionadas con las variables;

Tesis de pregrado del autor Condori (2017), que tuvo como objetivo; determinar el conocimiento en Educación y Seguridad Vial en los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano



Puno, y aplicando el método descriptivo, se concluyó que al evaluar el nivel de conocimiento conceptual en educación y seguridad vial, la mayoría posee conocimientos muy básicos. Se observó que tienen dificultades para identificar los componentes del sistema vial.

Luego, se tuvo la tesis de pregrado de Vargas (2021), presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, que teniendo como objetivo; establecer la influencia de la implementación del programa de observadores de seguridad en tránsito para la reducción de incidentes en la unidad minera San Rafael, y aplicando el método observacional y descriptivo, se concluyó que el 40 %, conductores utilizan de manera correcta el cinturón de seguridad, línea de apoyo de los tres puntos y otros, mientras que en un 44% se conoció que los mismos no respetan las señalizaciones de estacionamiento. Entonces, se pudo observar que si bien los conductores tienen básicos conocimientos sobre seguridad vial en varias oportunidades no lo cumplen.

Después, se tuvo la tesis de pregrado del autor Avalos (2021), presentada a la Universidad César Vallejo, que teniendo como objetivo; llevar a cabo la microsimulación de flujo vehicular para aminorar el congestionamiento en la intersección de la avenida El Sol con el Jr. Ricardo Palma de la ciudad de Puno, y aplicando el método descriptivo – explicativo, se concluyó que en dicha avenida se presentan dificultades en el tránsito debido a la restricción de ciertas áreas. Una situación que pone en peligro la integridad física de las personas, las mismas que en varias ocasiones no respetan las reglas de seguridad vial.



## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Teoría de la variable 1

**Teoría de la racionalidad limitada;** podemos sostener que la presente investigación se llevó a cabo de acuerdo a la teoría de la racionalidad limitada, la misma que tiene como máximo representante a Herbert Simon, el cual establece que nuestras decisiones están influenciadas por limitaciones de información, cognitivas y de tiempo, lo que lleva a una toma de decisiones parcialmente irracional. Una postura que se desarrolló como una alternativa a las teorías de la racionalidad predominantes en las ciencias políticas y económicas, las cuales sostienen que los seres humanos son racionales y eligen la solución óptima para cada problema enfocándose en toda la información disponible. En ese sentido, se entiende que la falta de información, conocimiento sobre las normas o reglas de tráfico y la percepción de riesgo pueden influir en el comportamiento de los ciudadanos tanto peatones como conductores en la ciudad de Puno. (Torres, 2017).

**Responsabilidad ciudadana;** de acuerdo al Ministerio del Ambiente (2020), se conceptúa como la capacidad de asumir las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, así como de cumplir con las reglas y deberes que nos corresponden. Esta cualidad está significativamente relacionada con los conceptos de libertad y compromiso en todos los aspectos de nuestra vida. Además, es una situación que conlleva en sí en actuar de manera honesta, coherente y autónoma, demostrando autocontrol y organización para alcanzar nuestras metas tanto a nivel personal como en el contexto de la sociedad.

Por otra parte, la responsabilidad ciudadana, implica ampliar el concepto de responsabilidad para incluir la noción de ciudadanía. Una definición que no



se limita simplemente al cumplimiento de obligaciones normativas, sino que engloba también adoptar una actitud proactiva. En otras palabras, hace referencia al papel que desempeñamos y a las actitudes que exteriorizamos como ciudadanos activos en nuestra comunidad o sociedad (Universidad de Lima, 2023).

**El desconocimiento de las normas de tránsito;** de acuerdo con Infobae (2020), la falta de conocimiento de las normas de tránsito es la principal causa de los siniestros viales en el continente latinoamericano; el 70% de los encuestados, señalaron que los conductores son los responsables de los accidentes, en contraste con los peatones, el estado de las calles u otros factores. De la misma forma, sostuvo que el 95% de los incidentes viales ocurren debido a errores humanos, mientras que solo el 5% se atribuye a condiciones climáticas o al estado de las carreteras.

Aunado a ello, Arcos et al. (2017), sostuvieron que, cuanto mayor es el desconocimiento de las reglas de tránsito, mayor es el número de accidentes provocados por conductores, tanto de motocarros como de automóviles. Del mismo modo, se pudo observar que la insuficiente familiaridad con las normas de seguridad vial, el escaso entendimiento de las políticas relacionadas con la seguridad vial y la carencia de formación en educación vial son factores contribuyen significativamente a la infracción de las regulaciones de tránsito. Además, se puede precisar que la débil comprensión de las reglas y la importancia de seguir prácticas seguras puede llevar a comportamientos irresponsables en la carretera, aumentando así el riesgo de accidentes y transgresiones de las normas de seguridad vial.



**Comportamientos irresponsables**, según Qualitas (2020), se trata de aquellos que comprometen la seguridad de los ocupantes de su vehículo y de otros conductores. Ejemplos de estas conductas incluyen no utilizar el cinturón de seguridad, ignorar las normas de tráfico, llevar niños en el asiento delantero, manejar bajo la influencia del alcohol, entre otras acciones constantes.

Por otra parte, Godoy (2019), señala que las conductas que constituyen una irresponsabilidad al volante; son las siguientes:

- Desatender la señalización o ignorar un semáforo
- Manejar bajo los efectos del alcohol
- Conducir mientras se utiliza un teléfono móvil
- Transitar a velocidades excesivas sin obedecer la señalización vial
- Adoptar una conducción agresiva
- No emplear el cinturón de seguridad

**Falta de conciencia ciudadana**; Pérez (2019), menciona que el mayor desafío que enfrentamos es la falta de conciencia, una barrera que aún no se ha superado. Todavía no se ha logrado cambiar la percepción de las personas sobre las consecuencias del no cumplimiento de las normas de seguridad vial. Una situación que no se alcanza de manera inmediata, sino que requiere tiempo y esfuerzo continuo de todas las partes tanto el Estado como la sociedad en general.

Es de esa forma, que Carrillo Neyra et al. (2022), indica que es escasa la conciencia y cultura entre los peatones en cuanto al cumplimiento de las normas de tránsito. Puesto que el 81.6% de ellos, considera que a veces o casi siempre cumplen con estas normas, lo que se refleja en acciones como cruzar la calle de manera imprudente, ignorar las señales del semáforo y exceder los límites de



velocidad. Además, se demostró que más del 60% de los peatones han cruzado la calle cuando la luz del semáforo estaba en rojo, es por ello que pone en cuenta; es esencial que las personas reflexionen y adopten una cultura integra, promoviendo una convivencia más segura entre peatones y conductores para prevenir accidentes en el futuro.

**Falta de educación vial;** ante ello, la Universidad de Piura (2020), alega que el Estado peruano se encuentra entre los países con una alta incidencia de accidentes de tránsito a nivel supranacional. Dado que, en el año 2019, se registraron cerca de 100 000 siniestros viales, de acuerdo con los números presentados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Del 100% de accidentes, el 70% son atribuidos a conductores negligentes. Esto evidencia una de las principales deficiencias en materia de educación vial en nuestro país, donde se percibe como un tema exclusivamente dirigido a infantes. La educación vial debería constituir una parte fundamental de la formación ciudadana, y es necesario que se integre de manera efectiva en nuestras vidas, promoviendo una cultura vial en toda la población. Es por ello, para lograr este propósito, es imperativo su inclusión en el sistema educativo. Puesto que, hasta el momento, no se ha logrado generar conciencia en los ciudadanos sobre la importancia y necesidad de conocer y respetar las normas básicas de circulación. Una falta de conciencia vial que ha llegado a convertirse en un problema de salud pública en la actualidad.

En ese sentido, Conlago (2017), sostiene que la educación vial tiene como propósito fomentar en los ciudadanos un interés que les permita adquirir un mayor conocimiento y actuar de manera inteligente y racional. Un hecho que conlleva en sí respetar las leyes, reglamentos y normas de tránsito actuales, con



el fin de contribuir a la prevención y evitación de accidentes. La expansión del tráfico, aunque conlleva avances en rapidez y comodidad, también es una situación que origina problemas, siendo los accidentes de tránsito el más significativo, donde el factor humano desempeña un papel fundamental como principal causante a nivel mundial.

## 2.2.2. Teoría de la variable 2

**Incumplimiento de las reglas de seguridad vial;** Carrasco (2018), pone en cuenta que en la actualidad, se observa una falta de cumplimiento de las reglas de tránsito, lo que ha resultado en un aumento de los índices de accidentes de tránsito en distintas partes del mundo. Accidentes que se han convertido en uno de los problemas más preocupantes, no solo debido a la imprudencia de los conductores y peatones, sino también a la infraestructura vial inadecuada. Es por ello, que se exhorta a los responsables mejorar tanto la calidad como la visibilidad de la señalización en las carreteras para abordar esta situación.

Bermúdez (2018), señala que las regulaciones viales no están dirigidas exclusivamente a un único grupo, sino que afectan y están dirigidas a todos los ciudadanos que, en algún momento de manera inevitable en la sociedad actual, actúan como peatones, conductores o ciclistas. El conocimiento y la comprensión de estos parámetros normativos, así como su entendimiento por parte de los usuarios viales, la percepción subjetiva del nivel de riesgo asociado con su violación y la posibilidad de ser detectados, junto con la amenaza implícita de consecuencias por no cumplirlas, son factores que están presentes en mayor o menor medida en distintas infracciones.



De la misma forma, Rivera (2024), menciona que los señales de tránsito son elementos físicos empleado para orientar de manera segura y adecuada a los varios usuarios de la vía sobre cómo transitar por ella. Estas señales brindan información anticipada sobre las condiciones de las carreteras, calles y autopistas. Es ese sentido, es fundamental que tanto peatones como conductores respeten siempre los semáforos y las señales de tránsito, con el fin de reducir al mínimo los accidentes viales. La responsabilidad de asegurar la seguridad vial y cumplir con las señales y normativas actuales no recae únicamente en los conductores; los peatones también deben familiarizarse con ellas para poder cumplirlas responsablemente o, en su caso, hacer que se cumplan, dado que en la mayoría de los accidentes de tránsito al menos uno de los involucrados no cumple con alguna norma de tráfico. Si todas personas tuviéramos conocimiento, conciencia respetaríamos las señales de tránsito, las vías públicas serían considerablemente más seguras para todos.

Además, se conoce que la imprudencia al conducir es la principal causa de accidentes entre los jóvenes en las vías, debido al exceso de velocidad y al consumo de alcohol u estupefacientes, ya que buscan experiencias nuevas. En las ciudades se puede evidenciar que los accidentes más frecuentes involucran a motocicletas, principalmente debido a la pérdida de control en curvas y a la falta de experiencia de los motociclistas. Los mismos conductores que no suelen respetar las señales de tráfico, como los semáforos en rojo, las señales de stop y los pasos peatonales, y a menudo no emplean o usan de manera incorrecta elementos de protección como el casco (Carrasco, 2018).

Es por ello, que la Fiscalía de Prevención del Delito de Tambopata hizo un llamado a los peatones y conductores de vehículos de dicha localidad y a la



ciudadanía en general, cumplir con las normativas de tráfico y a respetar las sugerencias de seguridad vial proporcionadas por las autoridades, como las señales de tránsito, el límite de velocidad. Para que, de esa manera se reduzcan las tasas de mortalidad y la frecuencia elevada de accidentes de tráfico en diferentes ciudades (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2021).

**Transgresión de las normas de tránsito;** Aviles (2023), resalta que la transgresión de las normas de tránsito, es un hecho que no solo se observa en los conductores de vehículos sino también en los peatones, quienes convierten el espacio público en un entorno donde cada individuo actúa por su cuenta. Estos peatones cruzan las calles cuando lo consideran oportuno y por lugares no designados, lo que contribuye al uso no adecuado de los paraderos autorizados para abordar el transporte público en áreas peligrosas y no reguladas. Una situación que contribuye en el caos que se experimenta diariamente en distintos contextos.

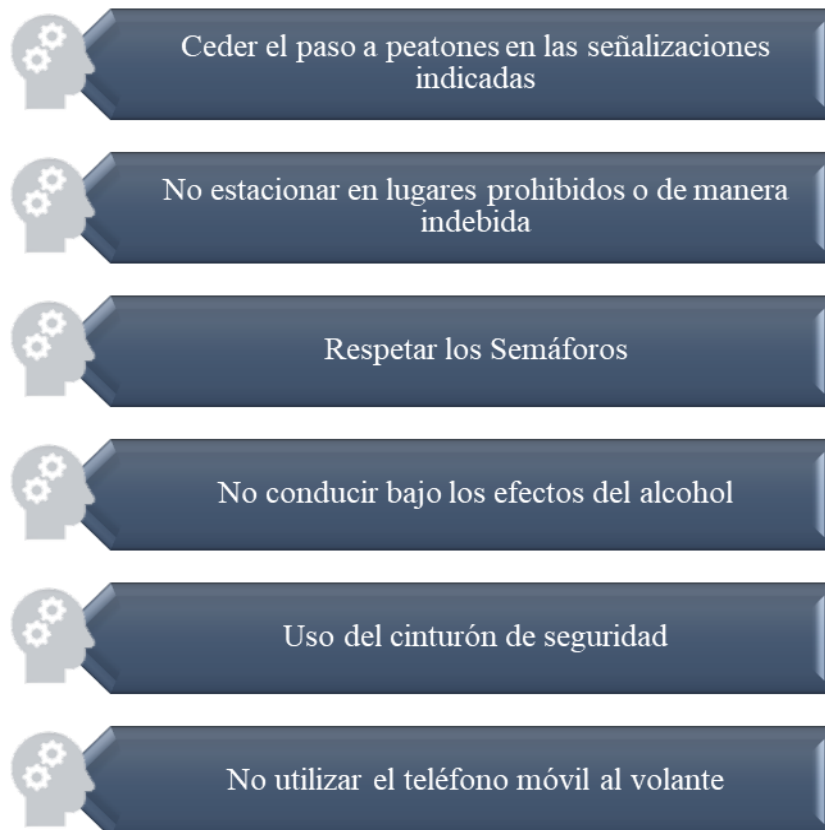
En la práctica actual del sistema de transporte, se ha observado la presencia de comportamientos que indican una infracción de las normas dentro de los límites socialmente aceptados. Donde los usuarios como observadores del cumplimiento de las regulaciones son bastante limitado, puesto que muchos de ellos desconocen las normativas de tráfico. De la misma forma, cuando se ven afectados en sus derechos, es probable que no lo perciban como tal y por lo tanto, no protesten al respecto. Una situación que resalta el tema de la complacencia pasiva frente al orden institucional. Además, se muestra que las conductas habituales de infracción en la ciudad de Arequipa es la falta de respeto por el cruce preferencial de los peatones por parte de algunos conductores, el uso del teléfono celular mientras se conduce, la realización de maniobras

peligrosas, así como el uso innecesario de la bocina, lo que genera incomodidad, estrés, contaminación acústica, confusión y otros problemas en las vías de tránsito (Chire, 2022).

**Reglas de seguridad vial;** De acuerdo con Polo (2024), las reglas de seguridad vial engloban un comprendido de disposiciones legales, regulaciones y prácticas recomendadas elaboradas para regular el tráfico en las carreteras. Parámetros normativos que tienen como objetivo principal garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas, como conductores, pasajeros y peatones. Del mismo modo, cabe resaltar que estas reglas no solo se aplican para los conductores sino también para peatones.

## Figura 1

*Reglas de tránsito más comunes que deben de respetar los ciudadanos*



*Nota:* en la figura se observan algunas reglas de tránsito que muestra el autor Polo (2024). el cual fue elaborada por el autor.



## 2.3. Definición de términos

**Infracción;** según la Real Academia Española (2023), (más adelante RAE), se trata de un comportamiento contrario a los parámetros normativos definido como pasible de sanción, sujeto al proceso establecido por las legislaciones, que puede resultar en la aplicación de una medida disciplinaria o penal por parte de la autoridad correspondiente.

Según Calvopina (2020), se trata de la transgresión de una normativa administrativa, penal, civil, una ordenanza o un código local, que en algunas jurisdicciones también puede incluir las contravenciones de tránsito. Estas infracciones, también catalogadas como faltas administrativas se muestran como transgresiones civiles y no acarrear penas de prisión o libertad condicional.

Por otra parte, Velasco (2024), lo define como faltas a los lineamientos normativos, que son sancionados con el pago de montos económicos. En otras palabras, las infracciones suelen estar sujetas a sanciones administrativas o penales, dependiendo de la gravedad y las circunstancias específicas de la infracción.

Entonces podemos entender que la infracción o también conocida como falta se trata de conductas que transgreden los parámetros normativos. hechos que son sancionadas monetariamente o penalmente, según las circunstancias y la gravedad de los comportamientos.

**Reglas;** según la Universidad Panamericana (2016), hace referencia a todas las directrices o normas que regulan la conducta de un grupo de personas. Estas directrices implican aspectos morales, ya que son las responsables de asegurar las buenas relaciones. Además, cabe añadir que la regla es más detallada que la norma y se refiere a aspectos precisos.



Ahora, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), se trata de parámetros normativos obligatorios señalados por una autoridad normativa, cuya validez se basa en un lineamiento legal que autoriza la creación de regulaciones. Estos lineamientos tienen como objetivo regir las interacciones en la comunidad y su cumplimiento está respaldado por el Estado.

Por otra parte, Gálvez (2020), lo define como directrices concretos de menor jerarquía que se estipulan con el propósito de guiar el comportamiento o la conducta en ciertos contextos o situaciones. Parámetros que pueden ser formales o informales y suelen estar diseñadas para regular las interacciones sociales, mantener el orden, facilitar la cooperación y promover el cumplimiento de ciertos estándares o lineamientos.

Entonces, podemos sostener que las reglas son directrices especiales que se emiten con la finalidad de regular las acciones o conductas de un determinado grupo de personas. Además, podemos sostener que estos lineamientos normativos tienen mejor jerarquía que otros preceptos normativos.

**Responsabilidad ciudadana;** De acuerdo con Gribman (2017), la responsabilidad ciudadana, deriva en ampliar el concepto de responsabilidad para incluir la noción de ciudadanía. Una conceptualización que engloba el cumplimiento de obligaciones normativas, adoptando una actitud proactiva. De distinto modo, hace referencia al papel que llevamos a cabo y a las actitudes que exteriorizamos como ciudadanos activos en la comunidad.

Según el Ministerio del Ambiente (2020), se trata de la capacidad de asumir las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, así como de cumplir con las reglas y deberes que nos corresponden. Esta cualidad está estrechamente



vinculada con los temas de libertad y compromiso en todos los aspectos de nuestra vida.

Por otra parte, Pari y Vilca (2020), sostienen que la responsabilidad ciudadana, es una cuestión que no solo integra el cumplimiento con los lineamientos normativos sino también integran acciones proactivas, el interés de cada persona por los problemas actuales como la inseguridad ciudadana, pobreza, medio ambiente y otros.

Entonces, podemos establecer que la responsabilidad ciudadana se trata de cumplir o actuar dentro de los lineamientos normativos vigentes y ser participe activo con las situaciones complejas, vicisitudes que se presentan para vivir en una sociedad tranquila en respeto de los derechos fundamentales de cada uno.

**Seguridad vial;** Se define como las acciones dirigidas a reducir las consecuencias de un accidente, abarcando tanto las medidas de protección destinadas a la interacción entre vehículos y personas, como aquellas aplicadas a la relación entre máquinas y los empleados en su entorno (Pico et al., 2011).

Por otro lado, se trata como conglomerado de medidas y prácticas destinadas a asegurar el correcto desarrollo del flujo vehicular, haciendo uso de conocimientos sobre leyes, regulaciones y comportamientos apropiados. Como peatón, pasajero o conductor, ya que su propósito es utilizar adecuadamente las vías públicas para prevenir accidentes de tráfico.(Pacífico, 2020).

Por otra parte, Montano (2022), lo conceptúa como estrategias, acciones, medidas que permiten prevenir y proteger a los ciudadanos contra los accidentes de tránsito. En otras palabras, se trata de un conjunto de hechos direccionados a eludir los peligros de la accidentabilidad a fin de garantizar el bienestar de los peatones.



Entonces, podemos resaltar que la seguridad vial se trata de un comprendido de acciones, hechos, medidas, estrategias y prácticas destinadas a la prevención, protección de la ciudadana en general (peatones). Además, estas medidas permiten a los ciudadanos circular por las arterias de las ciudades con tranquilidad y sin ansiedad.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Métodos de la investigación

##### 3.1.1. Enfoque de la investigación

El tema en cuestión de llevó a cabo de acuerdo al paradigma positivista, que según Sanfeliciano (2023), se caracteriza por enfocarse en la medición de magnitudes relacionadas con los problemas de investigación o fenómenos que se tratan. En este enfoque, la recolección de datos se realiza mediante procedimientos o instrumentos estandarizados y reconocidos por la comunidad científica, y la información que se reúne se presenta en forma numérica, los mismos que son analizados utilizando métodos estadísticos para obtener conclusiones y resultados significativos.

##### 3.1.2. Método aplicado en la investigación

Respecto a este punto, el tema se desarrolló de acuerdo al método correlacional – descriptivo, que según el autor Muguira (2024), se realiza para evaluar la relación entre dos variables, mientras que la investigación descriptiva se caracteriza por su naturaleza analítica, donde se recolecta información detallada durante el proceso de investigación. Del mismo modo, la investigación correlacional tiene un enfoque más matemático, empleando el coeficiente de



correlación para medir estadísticamente la relación entre las variables, mientras tanto la investigación descriptiva nos sirvió como base de conocimiento para futuras investigaciones cuantitativas.

### **3.1.3. Tipo de investigación**

De la misma forma, en la tesis se empleó el tipo de investigación básica, de acuerdo con Gabriel (2017), en la literatura jurídica, se muestra como investigación pura, dogmática y teórica que se enfoca en desarrollar a partir del marco teórico en crear nuevas teorías o revisar las ya establecidas, así como de expandir los conocimientos filosóficos o científicos. Además, este tipo de investigación nos permitió la oportunidad de abordar los desafíos o problemáticas más actuales que surgen en precisamente en la región Puno.

### **3.1.4. Nivel de investigación**

Seguido de ello, se utilizó el nivel de investigación explicativo, que según Hernández et al. (2017), se centra en examinar minuciosa y detalladamente las propiedades, características o perfiles de grupos, comunidades u objetos, así como cualquier fenómeno en estudio. A través de este tipo de estudio se observó, describió y fundamentó diversos aspectos del fenómeno en cuestión, sin intervenir en la manipulación de los hechos.

### **3.1.5. Diseño de investigación**

Luego, se empleó en el desarrollo del tema el diseño no experimental – transversal, el mismo que se enfoca en la observación natural y análisis detallado de los fenómenos o desafíos establecidos, sin manipular deliberadamente las



variables de estudio, todo esto en un momento o tiempo específico (Arispe et al., 2020).

### 3.2. **Ámbito de investigación**

- 142 897; habitantes del distrito de Puno-
- 310,6 hab./km<sup>2</sup>;Densidad de dicha localidad-
- 46 000 hectáreas 460,00 km<sup>2</sup>;Superficie de la mencionada localidad -
- 3.848 metros de altitud; Altitud de dicha ciudad-
- Latitud: 15° 50' 26" Latitud: -15.8406: Longitud: -70.0281: Sur: Longitud: 70° 1' 41" Oeste; Coordenadas geográficas (Distrito.pe Puno, 2022).

### 3.3. **Población y muestra**

#### 3.3.1. **Población**

El universo de encuentra integrada por un total de 1,173 millones de habitantes del departamento de Puno. Y como población la investigación tiene un total de 135 288 pobladores del distrito de Puno de acuerdo con el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018).

#### 3.3.2. **Muestra**

Agrupado representativo de la población finita; en ese sentido la muestra, se encuentra conformado por 267, el mismo que se alcanzó incoando el muestreo probabilístico aleatorio simple. Aplicando las siguientes formulas:



### Formula 1

$$n = \frac{(1.96)(0.05)(0.5)(0.5)(135\ 288)}{(0.06)(135\ 288 - 1) + 1.96(0.5)(0.5)}$$

Donde:

n = tamaño muestral

N = tamaño de la población

Z = valor correspondiente a la distribución de gauss,  $Z_{\alpha=0.05}=1.96$  y  $Z_{\alpha 00.01}=2.58$

P = prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse (p=0.5)

E = error que se prevé cometer si es del 10%  $i=0.6$ .

### Formula 2

Aplicado lo anterior, como muestra inicial son muestra un total de 267 pobladores de la ciudad de Puno.

Se considera si  $\frac{n}{N} \geq \alpha$ , entonces se corrige el tamaño de la muestra en caso contrario n seria la muestra inicial

$$\frac{267}{135\ 288} = 0.00197 \geq 0.05$$

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| <b>P</b>                     | <b>0.5</b> |
| <b>Q</b>                     | 0.5        |
| <b>e</b>                     | 0.12       |
| <b>E</b>                     | 0.06       |
| $\infty$                     | 0.05       |
| <b>1-<math>\infty</math></b> | 0.95       |
| <b>z(para 0.05)</b>          | 1.96       |
| <b>N</b>                     | 135,288    |

### Muestra inicial

|                      |            |
|----------------------|------------|
| <b>n<sup>o</sup></b> | <b>267</b> |
|----------------------|------------|

### Criterio de exclusión

No se tomó en cuenta a las personas menores de 19 años de la ciudad de Puno.

Se excluyó a las personas mayores de 60 años de a ciudad de Puno.

Se excluyó a los ciudadanos que no tenían la voluntad de participar en la encuesta.

### **Criterio de inclusión**

Se incluyó a los ciudadanos mayores de 20 años de edad.

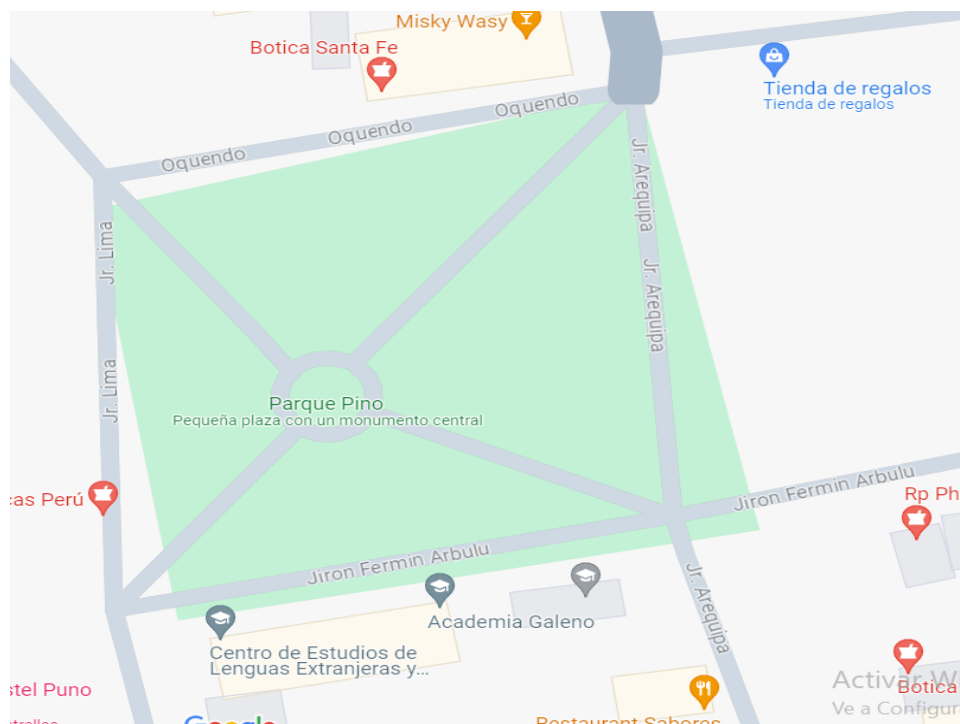
Se incluyó a las personas menores de 60 años de edad.

Se incluyo a los ciudadanos que decidieron ser parte del llenado del cuestionario, precisamente de los jirones; Arequipa, Fermín Arbulu, Lima, Oquendo, Parque Pino y la plaza de armas de la ciudad de Puno.

Por tanto, aplicando, los mencionados procedimientos se obtuvo un total de 94 ciudadanos para aplicar el instrumento.

*Figura 2*

*Jirones donde se aplicó el cuestionario*



*Nota;* Googlemaps



### **3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información**

#### **3.4.1. Técnicas de la investigación**

En el desarrollo del tema se aplicó la encuesta; un procedimiento de investigación positivista que nos ayudó a integrar información por medio del cuestionario. A su vez, nos permitió analizar la información recabada.

#### **3.4.2. Instrumentos de la investigación**

Del mismo modo se empleó el cuestionario, un documento que por medio de un grupo de interrogantes nos coadyuvó a obtener información específica para obtener resultados y validar las hipótesis señaladas desde un inicio.

### **3.5. Recogida de datos**

#### **3.5.1. Validación de los instrumentos**

En relación a este punto, para verificar la idoneidad del instrumento desarrollado conforme a las variables y objetivos, se solicitó la opinión de expertos: profesionales y especialistas en la materia, quienes evaluaron minuciosamente el instrumento aplicado basándose en su experiencia en el campo.

#### **3.5.2. Confiabilidad de los instrumentos**

Respecto a esta premisa, la confiabilidad del instrumento se evaluó por medio del uso del Alpha de Cronbach.



**Tabla 2**

*Estadísticas de fiabilidad*

| Alfa de Cronbach | N. de elementos |
|------------------|-----------------|
| ,865             | 9               |

Nota: valor obtenido una vez aplicado el Alpha de Cronbach.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación

En esta parte del trabajo se mostrará el procesamiento de los datos numéricos en base al tipo de investigación que se está aplicando. Se llevará a cabo la triangulación de hallazgos, información del estado del arte y los resultados de las encuestas desarrolladas para realizar inferencias significativas.

Se iniciará con una presentación general de los resultados que se obtuvieron, la cual estará acompañada de visualizaciones (figuras) que facilite la comprensión de los mismos. De esa forma, a continuación, se desarrollará la presentación de los resultados del tema de tesis que se mencionó con anterioridad.

4.2. Análisis e interpretación de los datos

Tabla 3

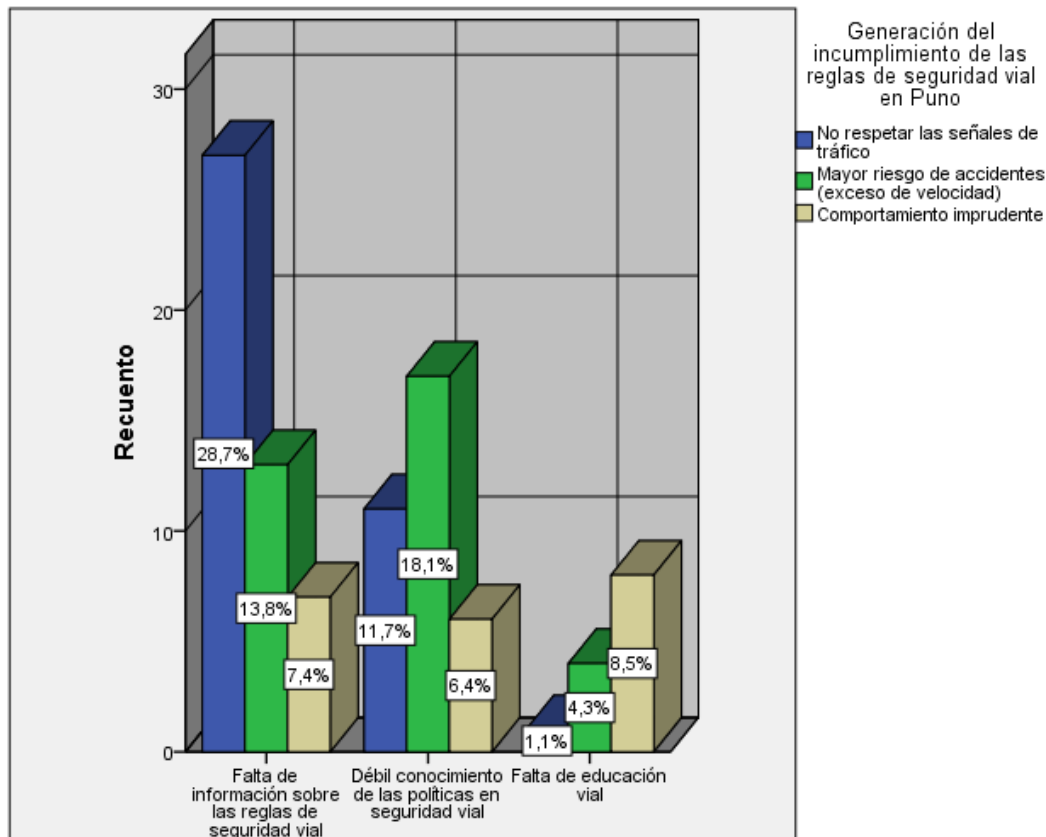
*El carente conocimiento de las normas de tránsito genera el incumplimiento*

|  |   | Generación del incumplimiento de las reglas de seguridad vial en Puno |   |                           |        |
|--|---|---|---|---------------------------|--------|
|  |   |   | Mayor riesgo de accidente (exceso de velocidad) | Comportamiento imprudente | Total  |
| Factores que influyen en el carente conocimiento de las normas de tránsito en Puno | Falta de información sobre las reglas de seguridad vial | Recuento 27   | 13  | 7                         | 47     |
|  |   | % del total 28,7%   | 13,8%   | 7,4%                      | 50,0%  |
|  | Débil conocimiento de las políticas de seguridad vial   | Recuento 11   | 17  | 6                         | 34     |
|  |   | % del total 11,7%   | 18,1%   | 6,4%                      | 36,2%  |
|  | Falta de educación vial                                 | Recuento 1  | 4   | 8                         | 13     |
|  |   | % del total 1,1%  | 4,3%  | 8,5%                      | 13,8%  |
| Total  |   | Recuento 39   | 34  | 21                        | 94     |
|  |   | % del total 41,5%   | 36,2%   | 22,3%                     | 100,0% |

Nota; datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

### Figura 3

*El desconocimiento de las normas de tránsito genera el incumplimiento*



**Nota;** datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 3 y su figura intitulada como; *el desconocimiento de las normas de tránsito genera el incumplimiento de las reglas de seguridad vial*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, consideran que la falta de información sobre las reglas de seguridad vial en un 28,7% tiene relación con el no respeto de las señales de tránsito, una premisa apoyada por Pazmiño (2019), al sostener que la falta de conocimiento e información sobre la seguridad vial es una situación que conlleva en la infracción de los mismos, además, Vargas (2021), establece que las personas no respetan las señalizaciones de estacionamiento, si bien los



conductores tienen básicos conocimientos sobre seguridad vial en varias oportunidades no lo cumplen. Por otra parte, los ciudadanos encuestados establecen que el débil conocimiento de las políticas en seguridad vial en un 18,1% crea mayor riesgo de accidentes, ante ello, Moya (2019), resalta que es necesario tratar puntos relacionados con las vías de tránsito en el entorno escolar para mitigar estos incidentes, ante ello, Herrera (2011), pone en cuenta que garantizar una prevención efectiva reside en el compromiso de todos los actores relevantes, tanto del ámbito público como del privado. Del mismo modo, el conjunto de personas encuestadas sostiene que la falta de educación vial en un 8.5% conduce a un comportamiento imprudente, ante ello, Carrillo et al. (2022), señalan que nuestra sociedad tiende a infringir las normas básicas para peatones y conductores, a pesar de poseer conocimiento sobre estas normativas, una situación que se presenta a menudo en diferentes ciudades del país, al mismo tiempo, Aviles (2023), resalta que, en Perú, las normas viales son sistemáticamente desatendidas, ya que las personas son plenamente conscientes de sus infracciones, llegando incluso a enaltecerlas y replicarlas. En varias oportunidades se muestra una variedad de conductas que comprometen la seguridad y bienestar de los ciudadanos, generando un entorno caótico en varias áreas.

**Tabla 4**

*Conductas irresponsables generan la transgresión de las normas de tránsito*

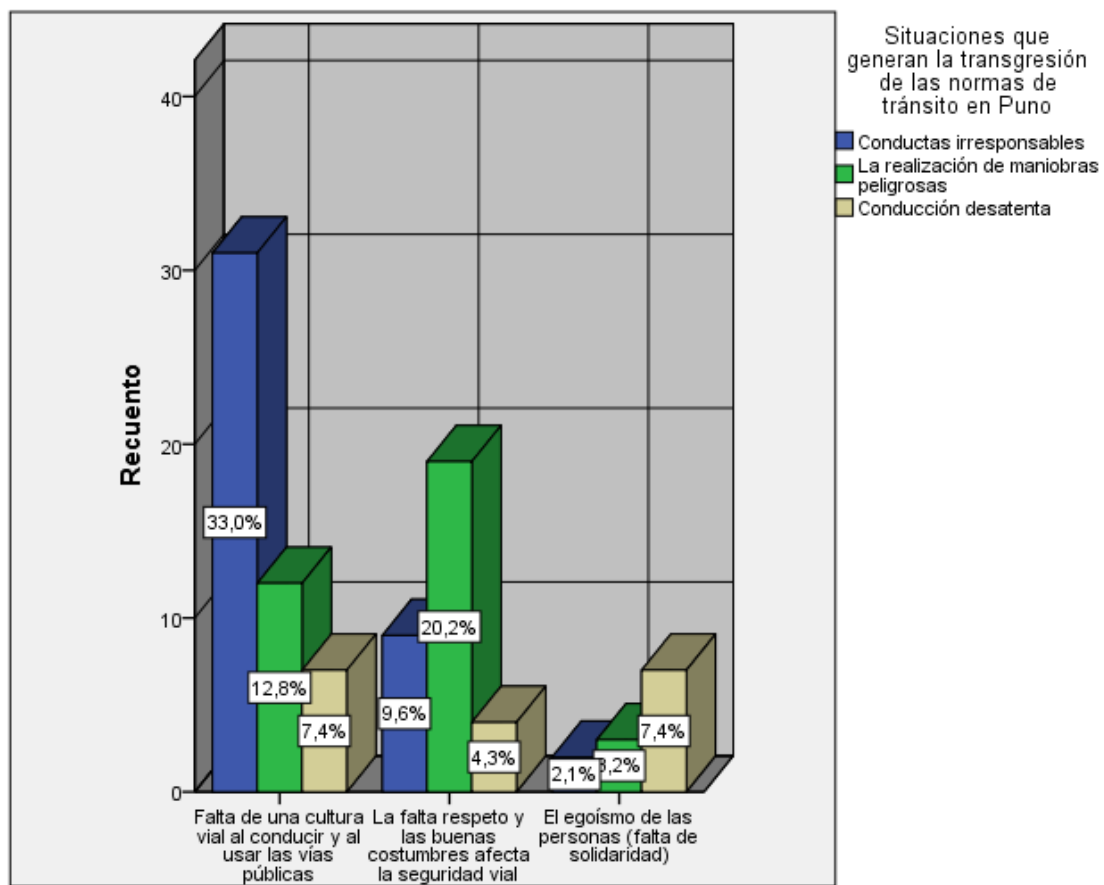
|  |   | Situaciones que generan la transgresión de las normas de tránsito en Puno |           |          |        |
|--|---|---|-----------|----------|--------|
|  |   | La  | realizaci | Conduccc | Total  |
|  |   | Conduct   | ón de     | ión      |        |
|  |   | as  | maniobr   | desatent |        |
|  |   | irrespon  | as        | a        |        |
|  |   | sables  | peligrosa | s        |        |
| Conductas irresponsables que afectan la seguridad vial en Puno | Falta de una cultura vial   | Recuento 31   | 12        | 7        | 50     |
|  | usar las vías públicas y al conducir                              | % del total 33,0%   | 12,8%     | 7,4%     | 53,2%  |
|  | La falta respeto y las buenas costumbres afecta la seguridad vial | Recuento 9  | 19        | 4        | 32     |
|  |   | % del total 9,6%  | 20,2%     | 4,3%     | 34,0%  |
|  | El egoísmo de las personas (falta de solidaridad)                 | Recuento 2  | 3         | 7        | 12     |
|  |   | % del total 2,1%  | 3,2%      | 7,4%     | 12,8%  |
| Total  |   | Recuento 42   | 34        | 18       | 94     |
|  |   | % del total 44,7%   | 36,2%     | 19,1%    | 100,0% |

*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes

Vargas.

Figura 4

### Conductas irresponsables generan la transgresión de las normas de tránsito



Nota; datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 4 y su figura intitulada como; *conductas irresponsables generan la transgresión de las normas de tránsito*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, ponen en cuenta que la falta de una cultura vial en un 33.0% genera conductas irresponsables, ante ello, Condori (2017), señala que la infracción de los lineamientos viales se debe en gran medida a la falta de conciencia social que falta de información o conocimiento, mientras que el autor, Avalos (2021), considera que los ciudadanos en varias oportunidades no respetan las normas viales debido a la carente de educación vial. Por otra parte, del total de



encuestados señalan que la falta de respeto y las malas costumbres en un 20,2% deriva en la realización de maniobras peligrosas en los conductores, respecto a ello, Vega (2021), resaltó que más del 95% de los encuestados poseen un nivel medio de conocimiento sobre políticas en seguridad vial. Un hecho que demuestra que la falta de conciencia y respeto hacia los demás es que se debe de cambiar. Acotando, Pérez (2019), establece que el principal obstáculo que enfrentamos es la falta de conciencia, una barrera que persiste sin superarse. Aún no se ha conseguido modificar la percepción de las personas acerca de las implicaciones de no cumplir con los lineamientos normativos viales en las carreteras. Ahora, respecto a otro punto, el conjunto de ciudadanos encuestados señaló también que el egoísmo de las personas, falta de solidaridad y responsabilidad en un 7.4% genera la conducción desatenta en las arterias de la ciudad, ante ello, Qualitas (2020), establece que los comportamientos irresponsables es una situación que compromete la seguridad de los ocupantes de su vehículo y de otros conductores. Además, Godoy (2019), menciona que conducir mientras se utiliza un teléfono móvil es una de las acciones que mayormente conllevan a la infracción de las normas de tránsito.

**Tabla 5**

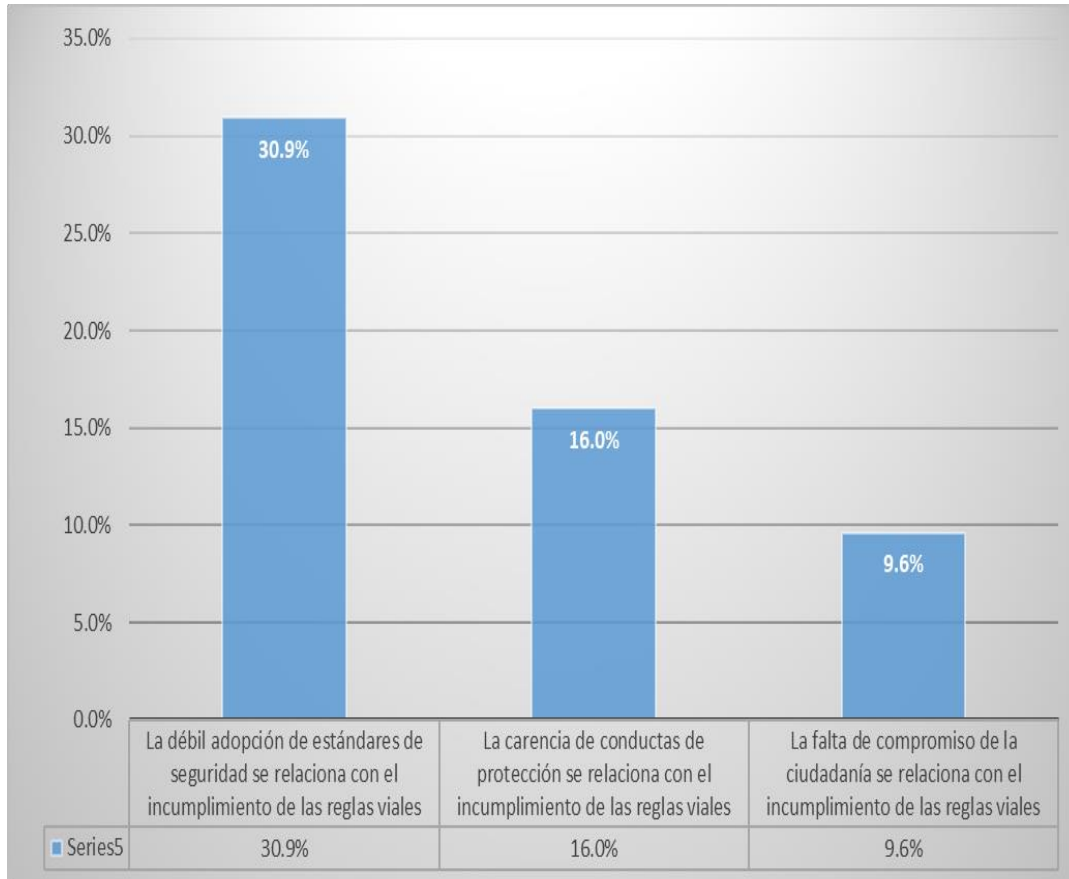
*La falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*

|  |   | Reglas de seguridad vial más incumplidas en Puno                 |                                       |                                    |                       |
|--|---|--|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
|  |   | No   |                                       |                                    | Total                 |
|  |   | Ceder el paso a peatones en pasos de cebras o de manera indebida | Conducir bajo los efectos del alcohol | Estacionarse en lugares prohibidos |                       |
| Impacto de la falta de educación y programas de capacitación en Puno | La adopción de estándares de seguridad vial de la carencia de conductas de protección en la vía pública | Recuento de 29   | Recuento de 10                        | Recuento de 9                      | Recuento de 48        |
|  |   | % del total de 30,9%   | % del total de 10,6%                  | % del total de 9,6%                | % del total de 51,1%  |
| Total  | La falta de compromiso de la ciudadanía   | Recuento de 2  | Recuento de 4                         | Recuento de 9                      | Recuento de 15        |
|  |   | % del total de 2,1%  | % del total de 4,3%                   | % del total de 9,6%                | % del total de 16,0%  |
|  |   | Recuento de 40   | Recuento de 29                        | Recuento de 25                     | Recuento de 94        |
|  |   | % del total de 42,6%   | % del total de 30,9%                  | % del total de 26,6%               | % del total de 100,0% |

Nota; datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

### Figura 5

*La falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*



**Nota;** datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 5 y su figura intitulada como; *la falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, establecen que la débil adopción de estándares de seguridad en un 30.9% conlleva al incumplimiento de las reglas de seguridad vial, el cual una de ellas es no estacionar en lugares prohibidos o de manera indebida, ante esta premisa, la Universidad de Piura (2020), considera que 100% de accidentes, el 70% son atribuidos a conductores negligentes. Esto evidencia una de las



principales deficiencias en materia de educación vial en el ámbito nacional, mientras que Conlago (2017), pone en cuenta que el propósito de la educación en el tema vial es estimular en los ciudadanos un interés que les capacite para obtener un conocimiento más amplio y actuar de manera inteligente y racional. Esto implica, el respeto hacia las leyes, reglamentos y normativas de tránsito. Por otra parte, del total de ciudadanos encuestados sostienen que la carencia de conductas de protección en la vía pública en un 16.0% está relacionada con el no cumplimiento de las reglas de tránsito como sucede cuando los conductores no ceden el paso a peatones en pasos de cebra, ante ello, Carrillo Neyra et al. (2022), resalta que es escasa la conciencia y cultura entre los peatones en cuanto al cumplimiento de las normas de tránsito, de la misma forma, Arcos et al. (2017), destaca que la carencia de formación en educación vial es un factor potencial que conduce a la infracción de las reglas de seguridad vial. Ahora, respecto a otro punto, las personas encuestadas determinan que la falta de compromiso de la ciudadanía en un 9.6% está relacionada con el carente cumplimiento de los parámetros viales como sucede con él, no conducir bajo los efectos del alcohol, ante esta premisa, la Universidad de Lima (2023), señala que como ciudadanos debemos respetar las normas de tránsito para garantizar la seguridad de nosotros mismos, en ese sentido, Carrasco (2018), exhorta que debemos de mejorar nuestras conductas y acciones para reducir los índices de accidentes. +



**Tabla 6**

*La falta de información sobre seguridad vial en el incumplimiento de señales en*

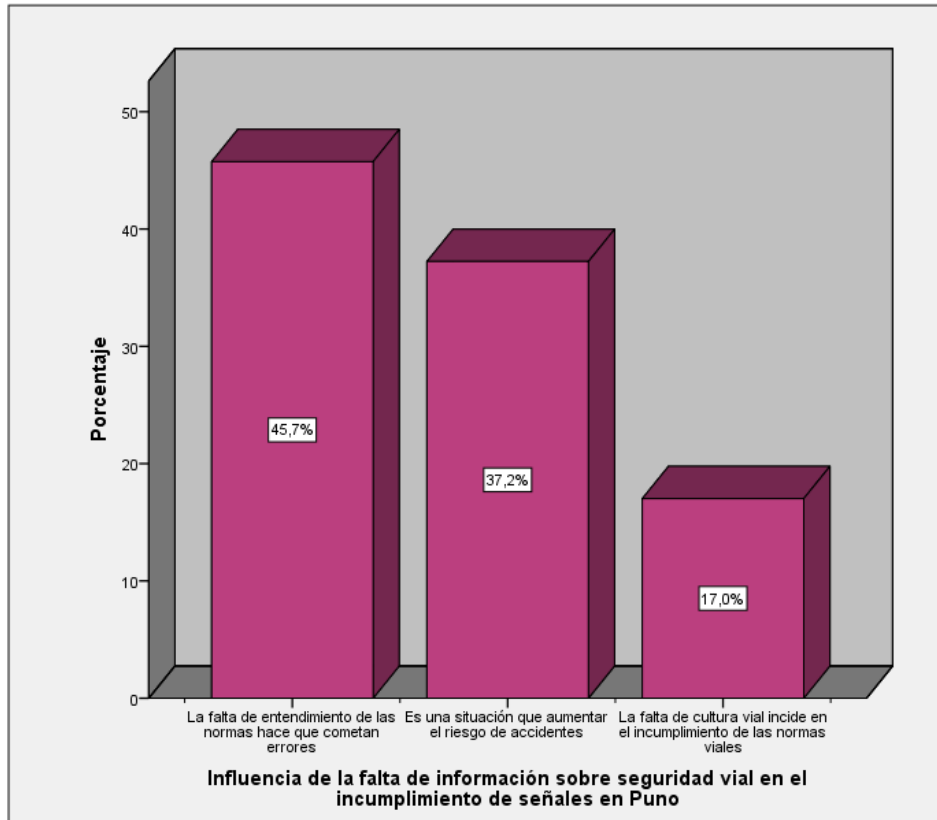
*Puno*

|                     | f         | %            | % válido     | %<br>acumulado |
|---------------------|-----------|--------------|--------------|----------------|
| Carente             |           |              |              |                |
| entendimiento de    |           |              |              |                |
| las normas hace     | 43        | 45,7         | 45,7         | 45,7           |
| que cometan         |           |              |              |                |
| errores             |           |              |              |                |
| Es una situación    |           |              |              |                |
| que aumentar el     |           |              |              |                |
| Válido riesgo de    | 35        | 37,2         | 37,2         | 83,0           |
| accidentes          |           |              |              |                |
| La falta de cultura |           |              |              |                |
| vial incide en el   |           |              |              |                |
| incumplimiento de   | 16        | 17,0         | 17,0         | 100,0          |
| las normas viales   |           |              |              |                |
| <b>Total</b>        | <b>94</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |                |

*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

**Figura 6**

*La falta de información sobre seguridad vial en el incumplimiento de señales en Puno*



**Nota;** datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 6 y su figura intitulada como; *la falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, en un 45,7% ponen en cuenta que la falta de entendimiento de las normas de tránsito hace que cometan errores tanto en conductores y peatones, ante ello, Bermúdez (2018), destaca que las regulaciones viales no están dirigidas exclusivamente a un único grupo, sino que afectan y están dirigidas a todos los ciudadanos, es por ello su conocimiento y comprensión es elemental para limitar los accidentes en las vías, otro, Carrasco (2018), destaca que la falta



de cumplimiento de las reglas de tránsito, en los últimos años incremento considerablemente, principalmente por falta de conocimiento y entendimiento. Por otra parte, el 37.2% de los ciudadanos, ponen en cuenta que la falta de información vial es una situación que aumentar el riesgo de accidentes, frente a ello, Rivera (2024), sostiene para que peatones como conductores respeten siempre los semáforos y las señales de tránsito, las autoridades locales deben de brindar programas de concientización, capacitación u orientación, aunado a ello, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2021), resalta que para cumplir con las normativas de tráfico y a respetar las sugerencias de seguridad vial las autoridades deben de promocionar y fomentar la seguridad vial a través de guías, folletos, trípticos hacer de las normas de tránsito. En otro punto, las personas encuestadas en un 17,0 %, consideran que la falta de cultura vial incide en el incumplimiento de las normas viales, ante ello, Carrillo et al. (2022) indican, aunque la carencia de conocimiento de las normas de tránsito conlleva en su incumplimiento, la falta de cultura vial es también un factor que incide a gran escala en la infracción de las reglas viales. Por otro lado, Aviles (2023) destaca que, en Perú, las normas de tránsito son habitualmente ignoradas, dado que las personas son plenamente conscientes de sus transgresiones, e incluso las enaltecen hasta lo repiten varias veces.

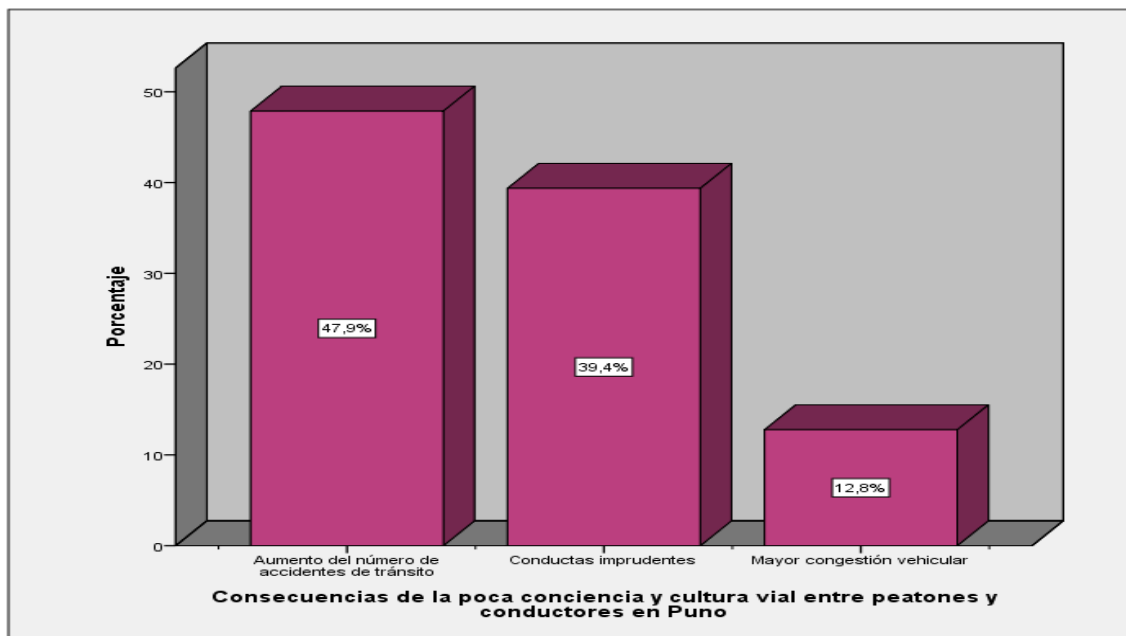
**Tabla 7**

*Consecuencias de la poca conciencia y cultura vial entre peatones y conductores en Puno*

|  | f  | %     | % válido | % acumulado |
|--|----|-------|----------|-------------|
| Aumento del número de accidentes de tránsito | 45 | 47,9  | 47,9     | 47,9        |
| Válido Conductas imprudentes                 | 37 | 39,4  | 39,4     | 87,2        |
| Mayor congestión vehicular                   | 12 | 12,8  | 12,8     | 100,0       |
| Total  | 94 | 100,0 | 100,0    |             |

*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

*Figura 7* Consecuencias de la poca conciencia y cultura vial entre peatones y conductores en Puno



*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.



**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 7 y su figura intitulada como; *la falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, en un 47,9% consideran que la poca conciencia y cultura vial en la ciudad de Puno, es una situación preocupante que aumenta los números de accidentes de tránsito, ante ello la Universidad de Piura (2020), sostiene que el 70% de los accidentes son provocados por conductores irresponsables e inconscientes, donde las deficiencias en la educación vial de nuestro país es el principal factor que conduce al incumplimiento de las normas de tránsito, a su vez Vargas (2021), considera que los conductores aun cuando tienen conocimientos básicos sobre seguridad vial, sin embargo, en la actualidad en varias oportunidades no lo cumplen generando varios accidentes de tránsito. En otro punto, del total de ciudadanos encuestados en un 39,4% establecen que la poca cultura vial y conciencia genera conductas imprudentes, ante ello, Carrasco (2018), sostiene que la imprudencia al conducir es la principal razón de accidentes entre los jóvenes en carretera, debido al exceso de velocidad y al consumo de bebidas alcohólicas, una situación evidente que es impulsado por la falta de cultura vial, en otro sentido, Bermúdez (2018), considera que las regulaciones viales no están dirigidas exclusivamente a un único grupo, sino a la ciudadanía en general. En otro punto, del comprendido de ciudadanos encuestados en un 12.8% ponen en cuenta que la débil conciencia vial es un hecho que genera mayor congestión vehicular, antes ello, Pérez (2019), rescata que la falta de conciencia social es un gran desafío que hasta la actualidad no se a podido mejorar, por otra parte, Carrillo Neyra et al. (2022), señala que la escasa la conciencia y cultura entre los peatones en cuanto al cumplimiento de

las normas de tránsito es una situación que se tiene que superar para garantizar la seguridad vial.

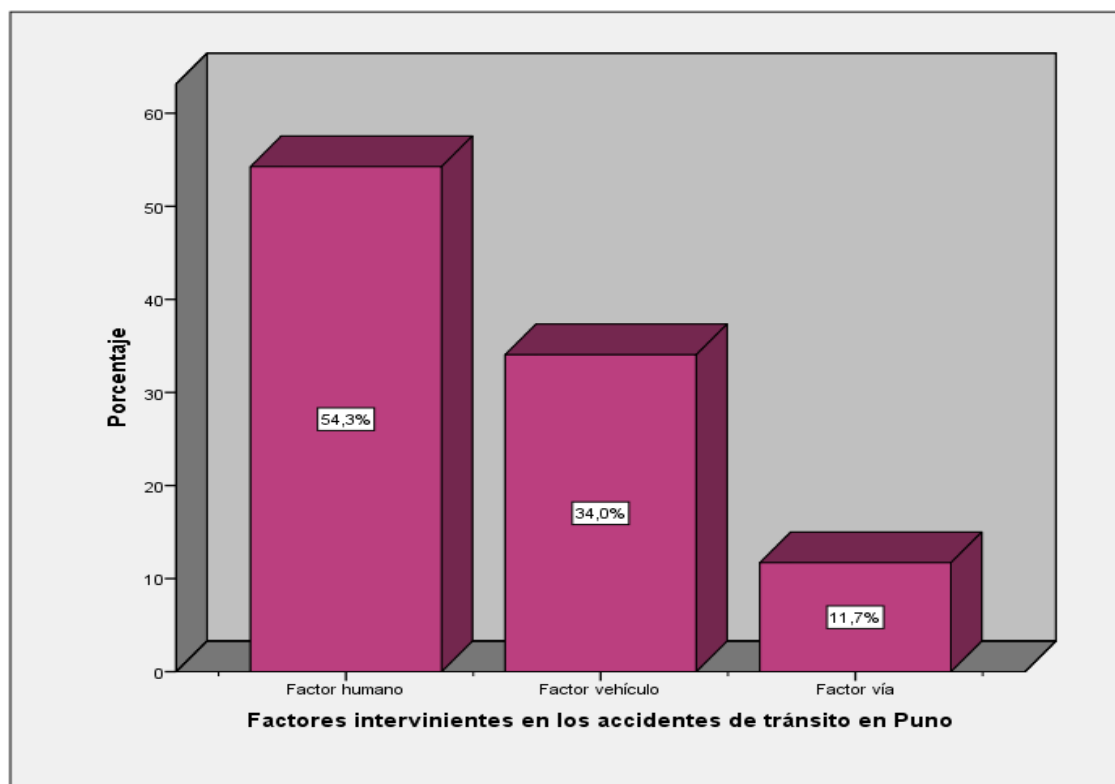
**Tabla 8**

*Factores intervinientes en los accidentes de tránsito en Puno*

|                        | f  | %     | % válido | % acumulado |
|------------------------|----|-------|----------|-------------|
| Factor humano          | 51 | 54,3  | 54,3     | 54,3        |
| Válido Factor vehículo | 32 | 34,0  | 34,0     | 88,3        |
| Factor vía             | 11 | 11,7  | 11,7     | 100,0       |
| Total                  | 94 | 100,0 | 100,0    |             |

*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.

*Figura 8 Factores intervinientes en los accidentes de tránsito en Puno*



*Nota;* datos extraídos del instrumento. Elaborado por Jhon Bernardo Fuentes Vargas.



**Exegesis de los datos;** que se muestran en la tabla 8 y su figura intitulada como; *la falta de educación vial y su relación con las reglas de seguridad vial más incumplidas*, se observó que del 100% (94), de los ciudadanos del distrito de Puno, en un 54,3% ponen en cuenta que el factor humano es el principal causante de los accidentes de tránsito, ante ello, la Universidad de Piura (2020), considera que el 70% de los accidentes son provocados por conductores irresponsables e inconscientes, donde las deficiencias en la educación vial es el factor que conduce al incumplimiento de las reglas viales, a su vez, Infobae (2020), pone en cuenta que los conductores son los responsables de los accidentes, en contraste con los peatones, debido a la falta de conocimiento de las normas de tránsito. En otro punto, de las personas encuestadas en un 34.0% señalan que el factor vehículo es causante de los accidentes de tránsito, ante ello, el autor Arcos et al. (2017), sostiene que, el número de accidentes provocados muchas veces es provocado por conductores, tanto de motocarros como de automóviles y en menor manera las fallas de los vehículos, de la misma forma, Godoy (2019), establece también que los conductores al exteriorizar conductas irresponsables al volante son los principales causantes del incremento de los accidentes vehiculares. En otro punto, en un 11,7% de ciudadanos encuestado señalan que el factor vía es lo que provoca los accidentes de tránsito, una postura que no es compartida por Carrillo Neyra et al. (2022), puesto que sostiene que, la escasa conciencia y cultura entre los peatones y conductores es lo que lleva al incremento de los accidentes de tránsito en la región de Puno, en ese sentido. Conlago (2017), menciona que es fundamental fomentar la educación vial en los ciudadanos para que puedan adquirir un mayor conocimiento y actuar de manera inteligente y racional.

### 4.3. Prueba de hipótesis

La hipótesis específica 01 se analizó por medio del análisis Chi-cuadrado, en el software estadístico SPSS, en donde la Ho y Hi son:

**Ho:** El desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos no guarda una relación con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Hi:** El desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Tabla 9**

*Pruebas de chi-cuadrado*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 20,434 <sup>a</sup> | 4  | ,000                      |
| Razón de verosimilitud       | 19,176              | 4  | ,001                      |
| Asociación lineal por lineal | 14,473              | 1  | ,000                      |
| N de casos válidos           | 94                  |    |                           |

*Nota;* elaborado en base al instrumento.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, muestra un valor estadístico de 20,434a con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es significativamente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. De esa forma se tomó en cuenta la Hi.

### Prueba de hipótesis dos

La hipótesis específica 02, se ejecutó por medio del análisis Chi-cuadrado, en el software estadístico SPSS, en donde la Ho y Hi son:



**Ho:** El comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana no guarda relación con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Hi:** El comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana guarda relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Tabla 10**

*Pruebas de chi-cuadrado*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 25,706 <sup>a</sup> | 4  | ,000                      |
| Razón de verosimilitud       | 22,606              | 4  | ,000                      |
| Asociación lineal por lineal | 13,785              | 1  | ,000                      |
| <hr/>                        |                     |    |                           |
| N de casos válidos           | 94                  |    |                           |

Nota; datos obtenidos en el software estadístico SPSS.

La prueba de hipótesis de la tabla de ji cuadrada, demostró un valor estadístico de 25,706<sup>a</sup> con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es considerablemente bajo que el umbral 0,05 empelado en la ji cuadrada. De esa forma se consideró la Hi.

**Prueba de hipótesis tres**

El análisis de datos se llevó a cabo mediante del análisis Chi-cuadrado, en el software estadístico SPSS, en donde la hipótesis nula y alterna son:

**Ho:** La falta de educación vial no guarda relación con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Hi:** La falta de educación vial guarda relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023

**Tabla 11**

*Pruebas de chi-cuadrado*

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|------------------------------|---------------------|----|---------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 20,270 <sup>a</sup> | 4  | ,000                      |
| Razón de verosimilitud       | 19,350              | 4  | ,001                      |
| Asociación lineal por lineal | 13,648              | 1  | ,000                      |
| N de casos válidos           | 94                  |    |                           |

*Nota;* datos recabados del instrumento.

La prueba de hipótesis evidencio el valor estadístico de 20,270a con 4 grado de libertad y con un nivel de significancia de 0,000 (equivalente a 0,0%), es prevalentemente bajo que el umbral 0,05 utilizado en la ji cuadrada. En ese sentido se consideró la Hi.

#### 4.4. Discusión de resultados

Discusión del objetivo uno

El trabajo en cuestión tuvo como objetivo; establecer que el carente conocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Ante este objetivo, de acuerdo a los datos numéricos y estadísticos que se obtuvieron se pudo



demostrar que la falta de información, el débil conocimiento y la carente educación a cerca de las políticas en seguridad vial son situaciones que inciden en la infracción de las reglas de seguridad vial. Una premisa que es apoyada por el autor Pazmiño (2019), al sostener que la carente información contribuyó significativamente a la falta de conciencia y al incumplimiento de las normas de seguridad vial. Por otro lado, el autor Vega (2021), sostuvo que el bajo nivel de conocimiento sobre las políticas públicas en seguridad vial incide en gran consideración en los accidentes de tránsito, mientras, que Carrillo et al. (2022), señalaron que, a pesar de que los ciudadanos poseían cierto grado de conocimiento acerca de las normativas de seguridad vial, estas no se aplicaban de manera consistente en la práctica, es por ello que sugieren que el desconocimiento no es el único factor que contribuye a las infracciones de tránsito. Entonces, de acuerdo a los antecedentes citados, podemos sostener que la hipótesis de que la falta de conocimiento de los lineamientos de tránsito se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial.

#### Discusión del objetivo dos

El trabajo en cuestión tuvo como objetivo; conocer que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Ante este objetivo, de acuerdo a los datos numéricos y estadísticos que se obtuvieron se pudo demostrar que la falta de responsabilidad hacia los demás, la falta de respeto a las buenas costumbres y la carente de una cultura vial al momento de manejar el vehículo y al usar las zonas públicas son situaciones que inciden en la infracción de las reglas de seguridad vial. Un empírico que es apoyada por el autor Aviles (2023), al destacar que la falta de cultura vial es un factor determinante en la transgresión



de las normas de tránsito. Acciones irresponsables que no solo ponen en peligro la seguridad vial, sino que también afectan el bienestar de las personas y generan un ambiente complejo en diversas zonas. Por otra parte, el jurista Herrera (2011), menciona que es importante el compromiso de todos los actores relevantes en la prevención efectiva de accidentes de tránsito, se debe de fomentar una cultura de seguridad vial y promover comportamientos responsables entre los ciudadanos. Por otra parte, el autor Avalos (2021), establece que la falta de respeto a las directrices de seguridad vial por parte de la ciudadanía en general en ciertas áreas representa un claro ejemplo de comportamiento irresponsable y falta de conciencia ciudadana en el cumplimiento de las normativas viales. En ese sentido, de acuerdo a los antecedentes que se mostraron podemos decir que, se respalda la hipótesis de que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relacionan con la infracción de tales normas.

### Discusión del objetivo tres

El trabajo en cuestión tuvo como objetivo; determinar que la falta de educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Ante este objetivo, de acuerdo a los datos numéricos y estadísticos que se obtuvieron se pudo demostrar que la carencia de conductas de protección en las arterias públicas, la débil adopción de estándares de seguridad, la falta de compromiso de la ciudadanía, son situaciones que inciden en la infracción de las normas viales. Una premisa apoyada por el autor Moya (2019), al rescatar la importancia de la educación vial en la limitación de accidentes en las vías, especialmente en los menores de edad. Por otra parte, Condori (2017), señala que el escaso conocimiento de las normas de tránsito en un hecho que



contribuye a un mayor índice de infracciones de tránsito. Mientras que Vargas (2021), establece que la falta de educación vial no solo afecta el conocimiento teórico, sino también la aplicación práctica de las normas de tránsito en el territorio peruano. En ese sentido, en base a los antecedentes citados, podemos evidenciar que la falta de educación en el tema de tránsito se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** De acuerdo a lo demostrado se estableció que la responsabilidad ciudadana guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. De acuerdo a las pruebas de hipótesis de Ji cuadrada. Es de esa forma que se demostró que el desconocimiento de las normas de tránsito los comportamientos irresponsables, la falta de conciencia ciudadana y la carencia de educación vial, son situaciones que tienen una relación considerable con la infracción de las reglas de seguridad vial.

**SEGUNDA:** Se logró establecer que el desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Dado que en la prueba de ji cuadrada se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05. De esa forma, se sostiene que la falta de información sobre las reglas de seguridad vial y el débil conocimiento de las políticas en seguridad vial es una situación que se encuentra relacionada con la infracción de las reglas de seguridad vial.

**TERCERA:** Se logró conocer que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Dado que en la prueba de ji cuadrada se evidenció un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de



0.05. En ese sentido, se demostró que la falta de responsabilidad, la carencia de respeto a las buenas costumbres y la ausencia de una cultura vial está relacionada con la infracción de las normas de tránsito.

**CUARTA:** Se logró determinar que la falta de educación vial guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023. Dado que en la prueba de ji cuadrada se obtuvo un nivel de significancia de 0,000 la cual es significativamente bajo que el umbral de error de 0.05. En ese sentido, se demostró que la carencia de conductas de protección en la vía pública, la débil adopción de estándares de seguridad y la falta de compromiso de la ciudadanía se relaciona con la infracción de reglas de seguridad vial.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se sugiere a las autoridades a las autoridades de la municipalidad provincial de Puno, poner en marcha programas de educación vial que traten tanto el conocimiento de las normas de tránsito como la promoción de conductas responsables y una cultura vial responsable. Estos programas, capacitaciones, orientaciones y talleres deben estar dirigidas tanto a la población en su totalidad como a grupos específicos, como conductores, peatones y escolares. De la misma forma, fomentar la responsabilidad vial a través de materiales educativos y campañas de sensibilización.

**SEGUNDA:** Se insta a la Gerencia de Transporte y Tránsito de dicha entidad, con apoyo de los efectivos policiales, fortalecer la fiscalización y aplicación de sanciones a quienes infringen las normas de seguridad vial, ello con el objetivo de asegurar un ambiente de cumplimiento y responsabilidad en la ciudadanía. De la misma forma, sugerir el aumento de la presencia policial y fiscalizadores de transportes en las vías públicas, de manera constante e imponer multas más severas para conductas peligrosas.

**TERCERA:** Se recomienda a las autoridades locales, llevar a cabo campañas de concientización y sensibilización hacia la población para resaltar la importancia de cumplir con las reglas de seguridad vial y poner en conocimiento como los comportamientos irresponsables tienen un impacto significativo en la seguridad de todos. Estas actividades



públicas al realizarse de manera permanente a través de diversos medios de comunicación, como televisión, radio, redes sociales permitirá a los ciudadanos tanto conductores y peatones actuar con responsabilidad y solidaridad.

**CUARTA.:** Se recomienda a las autoridades educativas a fomentar la inclusión de la educación vial como parte del currículo escolar en todos los niveles educativos, desde la educación primaria hasta la secundaria un hecho que ayudaría a fomentar desde los primeros años el conocimiento y entendimiento de las normas de tránsito, reglas de seguridad vial, así como la adopción de comportamientos seguros y responsables en la vía pública. De la misma forma, a las autoridades del Ministerio de Educación establecer directrices y políticas que promuevan la integración de la educación vial en las instituciones educativas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arcos Sánchez, C. A., Avilés Sandi, J. E., & Marchena Campos, D. (2017). *“Desconocimiento de las normas de tránsito terrestre de los conductores y los accidentes vinculados a ello, en la provincia de Coronel Portillo, en el año 2015”* [Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3214/000002621T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias Schreiber, F. (2024). *MTC: Multas por exceso de velocidad en vías nacionales varían de S/927 a s/2.575*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/03/04/mtc-multas-por-exceso-de-velocidad-en-vias-nacionales-varian-de-s927-a-s2575/>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación Científica. Una aproximación a los estudios de posgrado* (Universidad Internacional del Ecuador (ed.); Primera edición). [https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.pdf](https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA_INVESTIGACIÓN_CIENTÍFICA.pdf)
- Avalos Alave, E. A. (2021). *Microsimulación de flujo vehicular para reducir el congestionamiento en una intersección de la ciudad de Puno, 2021*. [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71246/Avalos\\_AEA-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71246/Avalos_AEA-SD.pdf?sequence=1)
- Aviles Bullon, C. A. (2023). *Transgresión de las normas de tránsito como consecuencia de la falta de cultura vial de los peatones y transportistas en el óvalo Santa Anita* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/40bc9d40-ee90->



4f83-b317-91320b9dce24/content

Bermúdez, J. I. (2018). *¿Por qué nos saltamos las normas?* Tráfico y Seguridad Vial. [https://revista.dgt.es/es/educacion-formacion-old/reportajes/2018/0204-Educacion-por-que-nos-saltamos-las-normas.shtml#:~:text=No respetar el límite de,básicas cuyo conocimiento](https://revista.dgt.es/es/educacion-formacion-old/reportajes/2018/0204-Educacion-por-que-nos-saltamos-las-normas.shtml#:~:text=No respetar el límite de,básicas cuyo conocimiento sí existe.)

[sí existe.](https://revista.dgt.es/es/educacion-formacion-old/reportajes/2018/0204-Educacion-por-que-nos-saltamos-las-normas.shtml#:~:text=No respetar el límite de,básicas cuyo conocimiento sí existe.)

Bravo Cáceres, O. (2023). *Puno: Más de 21 mil papeletas de infracción de tránsito se han impuesto en lo que va del año.* Onda Azul. <https://radioondaazul.com/puno-mas-de-21-mil-papeletas-de-infraccion-de-transito-se-han-impuesto-en-lo-que-va-del-ano/>

Calvopina, J. (2020). *Infracciones.* Abogados.Pe. <https://www.abogado.com/recursos/ley-criminal/infracciones.html>

Carrasco Ruano, Y. T. (2018). Los accidentes y el incumplimiento de las leyes de tránsito. *Conciencia Digital*, 1, N°3, 20–31. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/ConcienciaDigital/article/view/898/2207>

Carrillo Neyra, S. A., Lévano Arévalo, S., Panduro Cappillo, A. L., & Unocc Ynga, L. (2022). *Seguridad vial en los ciudadanos y su impacto en la tasa de accidentes en lima 2021* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/823a1f08-2c11-483f-bba8-a58facafb803/content>

Chire Solis, H. P. (2022). *Estudio antropológico sobre el grado de transgresión de las normas de tránsito por los usuarios, cobradores y conductores de transporte urbano en el distrito de Cayma en el año 2017.* [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].



<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/22b8b555-b006-42e3-8d0e-568827594454/content>

Condori Mendoza, W. (2017). *Conocimiento en educación y seguridad vial en estudiantes de la facultad de ciencias de la educación de la universidad nacional del altiplano* [Universidad Nacional del Altiplano].

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/3892/Condori\\_Mendoza\\_Wilber.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/3892/Condori_Mendoza_Wilber.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Conlago Dumes, G. T. (2017). *Análisis sobre la falta de educación vial y sus consecuencias en el colegio José Miguel García Moreno ubicado al sur de Guayaquil* [Univeridad de Guayaquil].

<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/6c58d397-4dca-4aab-9b63-7739406b63db/content>

Distrito.pe Puno. (2022). *Puno en la region de Puno - Municipio y municipalidad de Perú*. Distrito.Pe Puno. <https://www.distrito.pe/distrito-puno.html>

Gabriel Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8 N°2. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2072-92942017000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008)

Gálvez Pinillos, C. (2020). *Las reglas en el Perú y su cumplimiento*. LAMPADIA. <https://www.lampadia.com/analisis/politica/las-reglas-en-el-peru-y-su-cumplimiento/>

Godoy, N. (2019). *Irresponsabilidad al volante ¿Cómo prevenir accidentes?* Gausscontrol. <https://blog.gausscontrol.com/es/irresponsabilidad-al-volante-como-prevenir-accidentes>

Gribman, H. (2017). *La responsabilidad social ciudadana, un desafío para la*



*sociedad moderna.* Fundacion Verdepampa .

[https://revista.verdepampa.com/revista/responsabilidad-social/6-la-](https://revista.verdepampa.com/revista/responsabilidad-social/6-la-responsabilidad-social-ciudadana-un-desafio-para-la-sociedad-moderna)

[responsabilidad-social-ciudadana-un-desafio-para-la-sociedad-moderna](https://revista.verdepampa.com/revista/responsabilidad-social/6-la-responsabilidad-social-ciudadana-un-desafio-para-la-sociedad-moderna)

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P.

(2017). *Metodología de la Investigación* (Editorial Mexicana (ed.); sexta

edic).

[https://www.uca.ac.cr/wp-](https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf)

[content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf](https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf)

Herrera Monteros, N. (2011). *Producto radial: educación y concienciación en*

*seguridad vial tanto para peatones como para conductores profesionales*

*y no profesionales en la ciudad de Quito.* [Universidad Politécnica

Salesiana]. [https://dspace.upes.edu.ec/bitstream/123456789/2383/6/UPS-](https://dspace.upes.edu.ec/bitstream/123456789/2383/6/UPS-QT00019.pdf)

[QT00019.pdf](https://dspace.upes.edu.ec/bitstream/123456789/2383/6/UPS-QT00019.pdf)

Infobae. (2020). *Según una encuesta, el desconocimiento de las normas de*

*tránsito es la principal causa de los siniestros viales.* Infobae.

[https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/18/segun-una-encuesta-el-](https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/18/segun-una-encuesta-el-desconocimiento-de-las-normas-de-transito-es-la-principal-causa-de-los-siniestros-viales/)

[desconocimiento-de-las-normas-de-transito-es-la-principal-causa-de-los-](https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/18/segun-una-encuesta-el-desconocimiento-de-las-normas-de-transito-es-la-principal-causa-de-los-siniestros-viales/)

[siniestros-viales/](https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/18/segun-una-encuesta-el-desconocimiento-de-las-normas-de-transito-es-la-principal-causa-de-los-siniestros-viales/)

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Puno resultados*

*definitivos* (Juan Valverde Quesada (ed.); Primera).

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/E](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/)

[st/Lib1563/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normatividad.* Ministerio de

Economía

y

Finanzas.

[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es#:~:text=Reglas o preceptos de)

[id=672&Itemid=100357&lang=es#:~:text=Reglas o preceptos de](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es#:~:text=Reglas o preceptos de)



carácter, está garantizado por el Estado.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2023). *Seguridad Vial en el Mundo, Diagnostico, Estadística y Perspectivas en el Perú*. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D9C4726D7735FF9405257CA200747691/%24FILE/EXPOSICION1erCONGRESOIEBROAMERICANOSEGURIDADVIALOCT2013.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9C4726D7735FF9405257CA200747691/%24FILE/EXPOSICION1erCONGRESOIEBROAMERICANOSEGURIDADVIALOCT2013.pdf)

Ministerio del Ambiente. (2020). *El ciudadano responsable y la convivencia social*. Plataforma Del Estado Peruano.  
<https://www.minam.gob.pe/proyecolegios/Curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/3Secundaria/Actividades-Aprendizaje/FCdCv/S10/anexo10/Sesion 10 Agua 1ro Secundaria - Formación Ciudadana y CivicaANEXO3.pdf>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2021). *Exhortan al cumplimiento de normas de tránsito a transeúntes y conductores*. Ministerio Público Fiscalía de La Nación.  
<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/548193-exhortan-al-cumplimiento-de-normas-de-transito-a-transeuntes-y-conductores>

Montano Saavedra, J. M. (2022). *Gestión de la seguridad vial y contratos por niveles de servicio en el corredor vial Pro Región Puno, 2021* [Universidad César Vallejo]. [pe/bitstream/handle/20.500.12692/79047/Montano\\_SJM-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://www.bitstream/handle/20.500.12692/79047/Montano_SJM-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)

Moya Reinoso, D. E. (2019). *La educación vial para reducir el índice de accidentes de tránsito en los niños de la escuela de educación básica agosto Nicolás Martínez del Cantón Píllaro, provincia de Tungurahua*



[Universidad Técnica de Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29620/1/DIEGO>

EDUARDO MOYA REINOSO-1.pdf

Muguiru, A. (2024). *Diferencias entre investigación descriptiva y correlacional*.

QuestionPro. [https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-](https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/#:~:text=La)

[descriptiva-e-investigacion-correlacional/#:~:text=La](https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/#:~:text=La) investigación

correlacional se lleva a cabo para medir dos variables.&text=La

investigación descriptiva es de,recopilar información durante la

investigación.

Organización Mundial de la Salud. (2023). *A pesar de los notorios progresos, la*

*seguridad vial sigue siendo un problema apremiante para el mundo*.

Organización Mundial de La Salud. [https://www.who.int/es/news/item/13-](https://www.who.int/es/news/item/13-12-2023-despite-notable-progress-road-safety-remains-urgent-global-issue#:~:text=El)

[12-2023-despite-notable-progress-road-safety-remains-urgent-global-](https://www.who.int/es/news/item/13-12-2023-despite-notable-progress-road-safety-remains-urgent-global-issue#:~:text=El)

[issue#:~:text=El](https://www.who.int/es/news/item/13-12-2023-despite-notable-progress-road-safety-remains-urgent-global-issue#:~:text=El) Informe sobre la situación, millones anuales de este año.

Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Seguridad vial*. Organización

Panamericana de La Salud. [https://www.paho.org/es/temas/seguridad-](https://www.paho.org/es/temas/seguridad-vial)

[vial](https://www.paho.org/es/temas/seguridad-vial)

Pacífico. (2020). *Seguridad vial*. Pacífico.

<https://www.pacifico.com.pe/documents/28730/230021/Las+normas+tec>

[nicas+para+la+gestion+de+la+seguridad+vial.pdf/8a438455-d8c5-424d-](https://www.pacifico.com.pe/documents/28730/230021/Las+normas+tec)

[ac7c-ec5439f9783c#:~:text=Es](https://www.pacifico.com.pe/documents/28730/230021/Las+normas+tec) el conjunto de acciones, la vía pública

previniendo los

Pari Sarmiento, E., & Vilca Condori, Y. B. (2020). *Responsabilidad social en la*

*gestión de seguridad ciudadana por el gobierno local del distrito de*

*Desaguadero*. [Universidad Nacional del Altiplano].



[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14836/Pari\\_Edgar\\_Vilca\\_Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14836/Pari_Edgar_Vilca_Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pazmiño Urquiza, R. A. (2019). *Los factores de riesgo y las infracciones de tránsito* [Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29268/1/FJCS-DE-1098.pdf>

Pérez, C. (2019). "El problema más grande que tenemos es la falta de conciencia." *Revista Vial Dialogó*. <https://revistavial.com/el-problema-mas-grande-que-tenemos-es-la-falta-de-conciencia/>

Pico Merchán, M. E., González Pérez, R. E., & Noreña Aristizábal, O. P. (2011). Seguridad vial y peatonal: una aproximación teórica desde la política pública. *Revista Hacia La Promoción de La Salud*, 16, núm. 2, 190–204.  
<https://www.redalyc.org/pdf/3091/309126696014.pdf>

Polo Calvo, C. (2024). *¿Qué es la seguridad vial?* EUROINNOVA; Educación Internacional Online. <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-seguridad-vial#:~:text=Las normas de seguridad vial son un conjunto de leyes, tráfico vehicular en las carreteras.>

Qualitas. (2020). *¿Qué tipo de conductor eres?* Qualitas.  
<https://conductavialqualitas.net/articulo21.php#:~:text=Conductor irresponsable%3A Son aquellos que,alcoholizado%2C entre muchas otras más.>

Real Academia Española. (2023). *infracción*. Real Academia Española.  
<https://dpej.rae.es/lema/infracción#:~:text=Conducta antijurídica tipificada en una,una sanción administrativa o penal.>

Rivera, C. (2024). *Seguridad vial: respeto por las señales de tránsito*.



COMPARAENCASA. <https://www.comparaencasa.com/seguros-de-auto/seguros-del-automotor/seguridad-vial-respeto-por-las-senales-de-transito/>

Sanfeliciano, A. (2023). *La investigación cualitativa y cuantitativa*. La Mente Es Maravillosa Revista Sobre Psicología. <https://lamenteesmaravillosa.com/disenos-de-investigacion-enfoque-cualitativo-y-cuantitativo/>

Torres, A. (2017). *La teoría de la racionalidad limitada de Herbert Simon*. Psicología y Mente. <https://psicologiaymente.com/inteligencia/teoria-racionalidad-limitada-herbert-simon>

Universidad de Lima. (2023). *Responsabilidad ciudadana*. Universidad de Lima. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-de-lima/etica-civica/responsabilidad-ciudadana/30871725>

Universidad de Piura. (2020). *La educación vial en el Perú debe ser parte del sistema educativo*. Universidad de Piura. <https://www.udep.edu.pe/hoy/2020/10/educacion-vial-en-peru-debe-ser-parte-del-sistema-educativo/>

Universidad Panamericana. (2016). *La importancia de las normas y reglas para los jóvenes*. Universidad Panamericana. <https://blog.up.edu.mx/prepaup/prepaup-la-importancia-de-las-normas-y-reglas-para-los-jovenes#:~:text=Se refiere a todas las,referencia a aspectos más concretos.>

Vargas Lizarraga, E. J. (2021). *Implementación del programa de observadores de seguridad en tránsito, para la disminución de incidentes en la unidad minera San Rafael, 2019* [Universidad Nacional del Altiplano].



[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/16482/Vargas\\_Lizarraga\\_Eder\\_Jhonson.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/16482/Vargas_Lizarraga_Eder_Jhonson.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vega Gil, W. A. (2021). *Políticas públicas en seguridad vial y accidentes de tránsito en la ciudad de Chimbote, 2020* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92162/Vega\\_a\\_GWA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92162/Vega_a_GWA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Velasco Vega, V. V. (2024). *Incidencia del conocimiento de las normas legales administrativas en los procesos disciplinarios en el gobierno regional puno- 2020* [Universidad Nacional del Altiplano].  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21581/Velasco\\_Vega\\_Vanesa\\_Valeria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/21581/Velasco_Vega_Vanesa_Valeria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



# ANEXOS



### Anexo N°1

#### Matriz de consistencia

| TITULO:– ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO 2023             |  |   |   |  |  |   |
|--|--|---|---|--|--|---|
| PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO GENERAL   | HIPOTESIS GENERAL   | VARIABLES   | DIMENSIONES  | METODOLOGÍA  | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS   |
| ¿De qué manera la responsabilidad ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023? | Analizar la relación entre la responsabilidad ciudadana con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023 | La responsabilidad ciudadana guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023 | <b>Variable uno</b><br><br>Responsabilidad ciudadana<br><br><b>Variable dos</b><br><br>Infracción de las reglas de seguridad vial | D1: El desconocimiento de las normas de tránsito<br><br>D2: Comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana<br><br>D3: Falta de educación vial | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfoque:</b> cuantitativo</li> <li>• <b>Método:</b> Correlacional – descriptivo</li> <li>• <b>Nivel:</b> explicativo</li> <li>• <b>Diseño:</b> no experimental</li> <li>• <b>Tipo:</b> básico</li> <li>• <b>Temporal:</b> transversal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Técnica</b></li> <li>• Encuesta</li> <li>• <b>Instrumento:</b></li> <li>• Cuestionario</li> </ul> |
| PROBLEMA ESPECIFICO  | OBJETIVO ESPECIFICO  | HIPOTESIS ESPECIFICO  |   |  |  |   |
| ¿De qué manera el  | Establecer que el desconocimiento  | El desconocimiento  |   |  |  |   |



|  |  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|
| desconocimiento de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023? | de las normas de tránsito en los ciudadanos se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023          | de las normas de tránsito en los ciudadanos guarda una relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023 |  | D1:<br>Incumplimiento de las reglas de seguridad vial<br><br>D2: Transgresión de las normas de tránsito<br><br>D3: Reglas de seguridad vial | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población:</b><br/>conformada por 135 288 pobladores del distrito de Puno.</li> <li>• <b>Muestra:</b><br/>Aplicando el muestro probabilístico aleatorio simple y los criterios de inclusión y exclusión se obtuvo un total de 94 personas</li> </ul> |  |
| ¿De qué manera el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las                | Conocer que el comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana se relaciona con la infracción de las reglas de | El comportamiento irresponsable y la falta de conciencia ciudadana guarda relación significativa con la infracción de                      |  |   |  |  |



|  |   |   |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|
| reglas de seguridad vial, Puno 2023?   | seguridad vial, Puno 2023   | las reglas de seguridad vial, Puno 2023   |  |  |  |  |
| ¿De qué manera la falta de educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023? | Determinar que la falta de educación vial se relaciona con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023 | La falta de educación vial guarda relación significativa con la infracción de las reglas de seguridad vial, Puno 2023 |  |  |  |  |

## Anexo N°2

## Instrumento de la investigación |



UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS ESCUELA  
PROFESIONAL DE DERECHO

## Cuestionario dirigido a los ciudadanos del distrito de Puno

Esta encuesta se desarrolló con el propósito de recopilar datos que acredite el resultado de la investigación sobre *“ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO 2023”*, por lo cual requerimos su pertinente cooperación al momento del llenado de este presente cuestionario, los datos recopilados serán confidenciales y agradezco de antemano su cooperación.

**Marque con una X la respuesta que considere pertinente:**

## Variable uno

## Responsabilidad ciudadana

1. Para usted ¿Qué factores influyen en el desconocimiento de las normas de tránsito en la ciudad de Puno?
  - a) Falta de información sobre las reglas de seguridad vial
  - b) Débil conocimiento de las políticas en seguridad vial
  - c) Falta de educación vial
  
2. Para usted ¿Qué conductas irresponsables afectan la seguridad vial en la ciudad de Puno?
  - a) Falta de una cultura vial al conducir y al usar las vías públicas
  - b) La falta respeto y las buenas costumbres afecta la seguridad vial
  - c) El egoísmo de las personas (falta de solidaridad)



3. Para usted ¿Qué genera la falta de educación vial y programas de capacitación en los ciudadanos de Puno?
  - a) La débil adopción de estándares de seguridad
  - b) La carencia de conductas de protección en la vía pública
  - c) La falta de compromiso de la ciudadanía
  
4. Para usted ¿Qué genera la poca conciencia y cultura vial en los peatones y conductores en la ciudad de Puno?
  - a) Aumento del número de accidentes de tránsito
  - b) Conductas imprudentes
  - c) Mayor congestión vehicular

## **Variable dos**

### **Infracción de las reglas de seguridad vial**

5. Para usted ¿Cómo se genera el incumplimiento de las reglas de seguridad vial en la ciudad de Puno?
  - a) No respetar las señales de tráfico
  - b) Mayor riesgo de accidentes (exceso de velocidad)
  - c) Comportamiento imprudente
  
6. Para usted ¿Qué situaciones generan la transgresión de las normas de tránsito ciudadana en la ciudad de Puno?
  - a) Conductas irresponsables
  - b) La realización de maniobras peligrosas
  - c) Conducción desatenta



7. Para usted ¿Cuáles son las reglas de seguridad vial que mayormente se incumple por los ciudadanos de la ciudad de Puno?
  - a) No estacionar en lugares prohibidos o de manera indebida
  - b) Ceder el paso a peatones en pasos de cebra
  - c) No conducir bajo los efectos del alcohol
  
8. Para usted ¿Considera que la falta de información sobre las reglas de seguridad vial influye en el incumplimiento de las señales de tránsito en la ciudad de Puno?
  - a) La falta de entendimiento de las normas hace que cometan errores
  - b) Es una situación que aumentar el riesgo de accidentes
  - c) La falta de cultura vial incide en el incumplimiento de las normas viales
  
9. Para usted ¿Qué factores intervinientes en los accidentes de tránsito en la ciudad de Puno?
  - a) Factor humano
  - b) Factor vehículo
  - c) Factor vía



Anexo N°3

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS**

**AUTOR:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL EXPERTO:** \_\_\_\_\_

**INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** \_\_\_\_\_

**PROFESIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARGO ACTUAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** "ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO 2023 " Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, le pido su opinión sobre instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio,

| INDICADORES     | CRITERIOS  | OPINIÓN |    |             |
|-----------------|--|---------|----|-------------|
|                 |  | SI      | NO | OBSERVACIÓN |
| 1. CLARIDAD     | Está redactado con lenguaje propio.                        | X       |    |             |
| 2. OBJETIVIDAD  | Está expresado en capacidades observables.                 | X       |    |             |
| 3. ACTUALIDAD   | Adecuado al avance de la ciencia.                          | X       |    |             |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe organización lógica de los ítems con las variables. | X       |    |             |
| 5. SUFICIENCIA  | Valora las dimensiones en                                  | X       |    |             |



|                          |  |   |  |  |
|--------------------------|--|---|--|--|
|                          | cantidad y calidad suficiente.                           |   |  |  |
| <b>6. INTECIONALIDAD</b> | Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación. | X |  |  |
| <b>7. CONSISTENCIA</b>   | Está basado en aspectos teóricos y científicos.          | X |  |  |
| <b>8. COHERENCIA</b>     | Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.     | X |  |  |
| <b>9. METODOLOGÍA</b>    | La estrategia responde al propósito de investigación.    | X |  |  |
| <b>10. PERTINENCIA</b>   | El instrumento es útil y adecuado para la investigación  | X |  |  |

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- Aplicable. (X)
- aplicable después de corregir ( )
- no aplicable ( )

.....

**FIRMA Y SELLO**



### UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



#### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

##### TÍTULO DE TESIS:

ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO-2023

##### I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: José Domingo CHOQUECHUANCA CALCINA
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

##### II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

| INDICADORES        | CRITERIOS   | DEFICIENTE | REGULAR | BUENA | MUY BUENA | EXCELENTE |
|--------------------|---|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| 1. CLARIDAD        | Está redactado con lenguaje apropiado                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 2. CREATIVIDAD     | Está expresado en capacidades observables                     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                              | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica de los ítems con las variables | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 5. SUFICIENCIA     | Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 7. CONSISTENCIA    | Está basado en aspectos teóricos y científicos                | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 8. COHERENCIA      | Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.          | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 10. PERTENENCIA    | El instrumento es útil y adecuado para la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |

Fuente: .....

##### III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

##### IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha: .....

  
 .....  
 Firma del experto  
 DNI/N° 02430962  
 N° celular: 986060614



### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

#### TÍTULO DE TESIS:

ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO-2023

#### I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Fredy Toribio CHALCO VARGAS
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

#### II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

| INDICADORES         | CRITERIOS   | DEFICIENTE | REGULAR | BUENA | MUY BUENA | EXCELENTE |
|---------------------|---|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| 21. CLARIDAD        | Está redactado con lenguaje apropiado                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 22. CREATIVIDAD     | Está expresado en capacidades observables                     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 23. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                              | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 24. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica de los ítems con las variables | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 25. SUFICIENCIA     | Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 26. INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 27. CONSISTENCIA    | Está basado en aspectos teóricos y científicos                | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 28. COHERENCIA      | Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.          | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 29. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 30. PERTENENCIA     | El instrumento es útil y adecuado para la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |

Fuente: .....

#### III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

#### IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha: .....

  
Firma del experto  
DNI N° 01233951  
N° celular: 932174495



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 31 -10 - 24

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JHON BERNARDO FUENTES VARGAS

Dirección: JR. SAN SALVADOR 1307 URB. SANTA ROSA I. ETAPA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73021129

Teléfono: 966554033 email: fuentesjbfv32@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: \_\_\_\_\_

Escuela Profesional o Mención: \_\_\_\_\_

Título o Grado Académico a optar: \_\_\_\_\_

Asesor: Dr. Walther Marcelino Nieto Portocarrero

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD VIAL, PUNO - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Infracción, reglas, responsabilidad ciudadana, seguridad vial.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

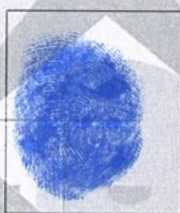
En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho público - P05

Firma de Autor



huella digital

31-10-24

Fecha